BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 8 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.705

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Ascenso Cirujano Inspector, Mario Cornero

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

115. — Visto el presente expediente, y

Considerando:

1.º — Que es de equidad y justicia considerar ascendido a su actual empleo de Cirujano Inspector al doctor Mario Cornero, con la fecha en que obtuvo dicha promoción por concurso, 28 de Julio de 1906, puesto que así se viene a reparar un perjuicio y se armoniza con el procedimiento seguido en casos análogos;

2.º — Que considerando al causante en su empleo de Cirujano Inspector desde la fecha mencionada, resulta que, al hacer efectivo su retiro el 16 de Mayo de 1915, con una antigüedad en la Armada de servicios efectivos de 36 años, 5 meses y 7 días, sin abono de campaña, queda dentro de los términos de la Ley 9651, para retirarse con el grado y sueldo inmediato superior, si se le incluye el tiempo comprendido desde el día del concurso, y el 19 de Mayo de 1908, fecha en que recién fué efectivo su ascenso, lo que constituye una situación excepcional;

3.º — Que cuando se extendió el decreto de retiro ya estaba sancionado por el H. Senado el proyecto de Ley número 9651, con despacho favorable de la comisión de Guerra y Marina de la C. de Diputados, convertido en Ley el 4 de Junio de 1915, a los pocos días de su retiro, cuyo artículo 3.º inciso C, acuerda derecho a retiro con grado inmediato superior a los Oficiales de Sanidad, con más de 30 años de servicios, sin abono de campaña y una antigüedad en el grado triple de la mínima requerida para el ascenso de los Capitanes de Navío. Por lo tanto es evidente que si en oportunidad hubiérase reconocido al causante como fecha de ascenso la del concurso en que obtuvo el empleo de Cirujano Inspector, se habría retirado con el grado de Cirujano Mayor que determina la Ley 2377, creando los cuerpos de Sanidad Militares, que menciona la Ley 4856 en cuanto se re- de la H. Cámara de Diputados de la Nación, el H. Senado sancionó la promoción a Cirujano Mayor del doctor Cornero y la comisión de Gue-

rra y Marina de la H. Cámara de Diputados, aconsejó su aprobación, no alcanzando a ser despachada en ese período de sesiones ordinarias, circunstancia considerada favorablemente por el Poder Ejecutivo en un caso análogo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Art. 1.º — Modifícase la fecha de ascenso al empleo de Cirujano Inspector, decretado el 19 de Mayo de 1908, dándole anterioridad del 28 de Julio de 1906, fecha en que obtuvo dicho empleo por concurso.

Art. 2.º — Declárase comprendido en el artículo 3.º inciso C. de la Ley 9651 y acuérdasele en consecuencia el grado de Cirujano Mayor, en situación de retiro y el sueldo de Contraalmirante.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Acuerdo venta de pólvora

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

118. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, en el expediente Reservado 2-M-57/929, y

Considerando:

Que en el Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, existen en depósito cuarenta y tres toneladas de pólvora prismática que no tienen aplicación posible en la Marina;

Que es conveniente enajenar definitivamente dicha pólvora, en beneficio del espacio que ocupa y por el peligro que siempre significa su almacenamiento en el Arsenal.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina, a vender, por intermedio de la Dirección General Administrativa, las cuarenta y tres toneladas de pólvora prismática sin aplicación en la Armada, que se encuentran depositadas en el Arsenal de Artillería de Marina-Zárate.

Art. 2.º — Tómese nota, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Orden General de Pago N.º 72. — Pago certificados

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929.

119. — Atento al certificado adjunto, referente a la inversión que se detalla, en virtud del cual corresponde la devolución de las sumas que le fueron retenidas en concepto de «garantías de obras», al siguiente contratista:

Señores Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry, perteneciente a los certificados de las obras de construcción de la 2da. serie de los edificios destinados a la Base Naval Aeronáutica del Río de La Plata, cuya retención de fondos se efectuó a raíz de las órdenes de pago que mencionan a continuación:

O. P. N.º 148, Dec. Feb. 8 de 1927. — 1er. certificado obras suplem.	$ 7.050.—	
O. P. N.º 353, Dec. Dic. 22 de 1927. — 2.º certificado obras suplem.	" 7.950.—	
O. P. N.º 353, Dec. Dic. 22 de 1927. — 2.º certificado obras suplem.	" 82.77	15.082.77
O. P. N.º 418, Dec. Marzo 30 de 1928. — Saldo 7.º certificado, 2.ª serie		6.189.64
O. P. N.º 210, Dec. Julio 16 de 1928. — Obras modificación entrepisos alas laterales taller montaje		401.46
O. P. N.º 176, Dec. Junio 25 de 1928. — Obras instalación fuerza eléctrica taller montaje y lavadero		358.62
O. P. N.º 152, Dec. Junio 13 de 1928. — Varias obras adicionales		1.157.01
		m$n. 23.189.50

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de pesos ($ 23.189,50 m/n.) veintitrés) mil ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a los señores Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry, en concepto a la devolución de la garantía de obra de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.º — La cantidad total mencionada en el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial «Valores Retenidos en Garantía de Obras».

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

121. — Vistas las constancias del presente expediente, atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Virginia Rafaela Talens de Zurueta, en concurrencia con sus hijos menores, Daniel Tomás, Ismael y Jorge Horacio Zurueta Talens, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata Ismael Zurueta la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Septiembre del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, y 12 (inciso 3), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Guerra, por excusación del señor Ministro de Marina, Vicealmirante (R) D. Tomás Zurueta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Luis J. Dellepiane

Ley N.º 11573. — Construcción refugios techados para peatones Puerto Capital.

Congreso Nacional - República Argentina.

181.—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de Ley,

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a construir refugios techados para peatones en ambos costados de los puentes giratorios existentes en el Puerto de la Capital, en las calles Viamonte, Cangallo, Belgrano, Estados Unidos y Brasil,

Art. 2.º — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la presente,

Art. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 27 de Septiembre de 1929.

Enrique Martínez. — Andrés Ferreyra. — Gustavo Figueroa. — David Zambrano

Registrada bajo el N.º 11573,

Por tanto,

Cumplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado, — Adquisición de durmientes y maderas, fijando nuevo precio maximo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929

183. — Exp. 2 545-F-929. — Vistas estas actuaciones por las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Administración de los mismos, solicita se establezca para la adquisición directa de durmientes y maderas para el uso de esos ferrocarriles, un nuevo precio máximo en reemplazo del fijado por decreto de 13 de Diciembre de 1928 así como la inclusión de otros no comprendidos en el mencionado decreto.

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase, para la adquisición directa de maderas para el uso de los Ferrocarriles del Estado y en reemplazo del establecido por el mencionado decreto de fecha 13 de Dic. de 1928 el nuevo precio máximo de $ 90 m/n. por metro cubico para el cedro en vigas, incluyendose los de $ 70.— m/n. y 65.— m/n. por igual unidad para las maderas de nogal y quebracho colorado en vigas

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos..

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de puente y camino de Concordia a Federal (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929

185. — Exp. 15713-C-927.— Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado para la reparación del camino de Concordia a Federal zona del Ferrocarril Nord Este Argentino en la Provincia de Entre Ríos y cuyo importe de $ 13.500.— m/n. se descompone en la siguiente forma:

I - Obras a ejecutar $ 5.444 85 m/n. II - Materiales y transportes $ 5.180 90 m/n. III - Imprevistos 5 % de I y II $ 571,29 m/n. IV - Gastos de inspección $ 1.230,71 m/n. V - Depreciación equipo 5 % de I $ 272 24 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley N.º 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de trece mil quinientos pesos moneda nacional ($ 13.500.— m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos lleve a cabo los trabajos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Samborombón. (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

183 Exp. 19048-C-927.— Visto que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Touring Club Argentino, solicitan la contribución del 40 o/o del importe de las obras de construcción del puente sobre el río Samborombón, en el camino de Buenos Aires a Mar del Plata, que de conformidad con el presupuesto de $ 238 338,44 m/n. formulado para las mismas importa la suma de $ 95 336 — m/n.,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado el proyecto y presupuesto de las obras referidas y dispuesto la licitación pública de las mismas, nada obsta en acordar la contribución solicitada por partidas mensuales, en igual proporción al trabajo ejecutado y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Direccion General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto total asciende a la suma de doscientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 238 338,44 m/n.) moneda nacional, incluido un 10 o/o para gastos de dirección e imprevistos, relativa a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Acuérdase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la contribución solicitada, que asciende a la suma de noventa y cinco mil trescientos treinta y seis pesos ($ 95.336.— m/n.) moneda nacional que se imputará al Anexo L. inciso 12, ítem 2, partida 2 del presupuesto de 1928 Ley 10235, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la entrega de dicha suma a la orden del expresado Gobierno y del Técnico que designe el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos con copia del presente decreto y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos — Puente sobre el arroyo Las Flores camino de Balcarce a Necochea, Buenos Aires. Obras de construcción.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

183. — Exp. 22177-P-929.— Vista la documentación que eleva el Ministerio de Obras Públicas, relativa a la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores en el camino de Balcarce a Necochea, zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.282.— m/n. y

Atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, en base a los adjuntos proyecto y presupuesto que se aprueban, valor de ($ 13.282.— m/n.) trece mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional, y por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos, lleve a cabo, administrativamente, la construcción del puente de que se trata, debiendo dicha repartición cumplimentar las disposiciones en observancia y con cargo de rendir, en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que efectúe.

Art. 2.º — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, tómese conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada ley y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de origen.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Navegación y Puertos. Autorizando la iniciación de los trabajos de construcción de obras complementarias en el puerto de Villa Constitución.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929

189.— Exp. 22803-P-925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita la autorización pertinente para iniciar los trabajos de construcción de obras complementarias en el puerto de cabotaje de Villa Constitución, en base a la documentación y presupuesto total de $ 47.750 m/n. aprobados por el decreto de fecha 6 de Noviembre de 1925 a los fines establecidos por el artículo 1.º de la Ley N.º 10285, y

Teniendo en cuenta:

Que en la ley de gastos para el corriente año se asigna con destino a esas obras la cantidad de $ 48 930 — m/n., razón por la cual no existe ningún impedimento legal que se oponga para que la Repartición citada pueda acometer estos trabajos

Que esta medida es tanto más indispensable desde que dichas obras son insistentemente reclamadas por los habitantes de Villa Constitución, por lo que es de imprescindible necesidad emprenderlas de inmediato, para un mejor aprovechamiento de lo existente y como un complemento lógico de la obra que ha llevado a cabo el

Gobierno Nacional en ese puerto santafecino;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que en base a la documentación aprobada por decreto de 6 de Noviembre de 1925, dé comienzo por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, a la construcción de las obras complementarias en el puerto de Villa Constitución, hasta la concurrencia de la suma de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 47.750.— m/n.) que se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 4, partida 11 del presupuesto vigente, Ley 11.539, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales sujetarse a las disposiciones en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura — Palacio Episcopal de la Ciudad de Paraná (E. Ríos) Obras de reparación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929

190. — Exp. 26147-E-927.— Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas eleva por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, a pedido del Obispado de Paraná, el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 74 841,85 m/n. para obras de reparo del Palacio Episcopal de esa ciudad, incluídas las correspondientes partidas para imprevistos y dirección, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 74 841 85 m/n.) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice,

Art. 2.o — Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del presupuesto vigente,

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que hará las respectivas operaciones de cargo y crédito en caso de que el H. Congreso sancione una partida especial para la presente obra.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección Estudios del Riachuelo. — Aprobando licitación pública para el suministro de 3 excavadoras y sus accesorios.

Excmo. señor:

Puede V. E. aprobar la licitación efectuada y el contrato acompañado de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929

Celso Rojas

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

191.— Exp. 2185-R-923.— Visto este expediente por el que la Dirección de Estudios del Riachuelo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado, de acuerdo a la autorización conferida por resolución de fecha 6 de Febrero ppdo. para el suministro de (3) tres excavadoras y sus accesorios respectivos con destino al plan general de obras que se le tiene encomendada, y

Considerando:

Que la referida licitación, realizada el 22 de Abril último, se ha llevado a cabo conforme las disposiciones vigentes, concurriendo al acto cinco casas, presentándose un total de trece ofertas;

Que de acuerdo al pedido de precios corrientes a fs. 22 el orden de clasificación de las propuestas son ocupadas los primeros lugares, por aquellas que ofrecen máquinas accionadas a vapor, siguiéndoles inmediatamente la de la S. A. General Electric que las propone con motores Diesel,

Que a juicio de la Repartición Técnica, conviene tomar en cuenta las propuestas que ofrecen esta clase de máquinas, por las ventajas de orden económico que reportará ese sistema, en la parte que concierne a su explotación con relación a las accionadas a vapor, ya que la diferencia de precios aparente, se cubriría al cabo de año y tres meses, con el menor gasto que se obtendría por ese concepto y a partir de ese término, la economía anual sería de $ 15 000 m/n.

Que, de las ofertas que proponen máquinas eléctricas, procede, en razón de ser ella la más ventajosa dentro de sus similares, la de la S. A. General Electric, a la que igualmente podría encomendársele la provisión de determinados repuestos de las mismas por razones de exclusividad;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Estudios del Riachuelo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas para la provisión de que se trata y adjudícase a la S. A. General Electric las tres (3) excavadoras eléctricas, accionadas con motor Diesel y sus accesorios, por la suma total de doscientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, ($ 284.200.— m/n)

Art. 2.o — Apruébase asimismo, el contrato suscripto ad-referendum del P. E., entre el Director de Estudios del Riachuelo y la S. A. General Electric, para la provisión de que se ha hecho referencia, debiendo dicho documento, ser reducido a escritura pública, en la Escribanía General de Gobierno, conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley 11260.

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la expresada repartición, adquiera directamente, de acuerdo al artículo 33 de la Ley 428, de la referida sociedad los repuestos que se consideren necesarios para dichas máquinas, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de quince mil veinte pesos moneda nacional, ($ 15.020 m/n.)

Art. 4.o — Las expresadas cantidades se imputarán al anexo L, inciso 5, ítem 6, partida única del Presupuesto de 1928.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Elpidio González.— J. de la Campa.— Tomás Zurueta. — L. J. Dellepiane.

———

Dirección General de Irrigación. — Obras en Huillapima y Capayán. — Suconservación por parte de la Dirección General de Irrigación, con un presupuesto anual de $ 2500 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

192. — Exp. 4.6—V—929. — Que

Resultando:

por decreto de 14 de Mayo de 1925 se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 191.000, m/n. que la Dirección General de Irrigación, preparó para las obras de riego en las localidades de Huillapima y Capayán (Catamarca) de conformidad al respectivo contrato suscrito con el Gobierno de la provincia, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 6546;

Que por decreto de 2 de Junio de 1927, se aprobó un nuevo proyecto y presupuesto de $ 213.791,40 m/n. autorizando a la citada Repartición para que llevara a cabo la ejecución de esas obras, administrativamente, estableciéndose al propio tiempo que lo es sin cargo y con la sola obligación de que los usuarios atendieran la conservación de ellos;

Que al presente el Gobierno de la Provincia de Catamarca y los vecinos propietarios de Huillapima, Capayán y San Pablo, gestionan:

a) — Que se habilite el Canal Cetral de las obras de riego del Departamento de Capayán;

b) — Que el Gobierno de la Nación se haga cargo de la conservación y explotación de las conservación y explotación de las obras de riego antes citadas;

c) — Que se amplíen y perfeccionen dichas obras y se ejecuten las necesarias para dotar de agua potable a las dos primeras localidades de que se hace referencia.

Que la Repartición Técnica aludida expresa que la administración de esas obras por el Estado reportaría beneficios indudables a las mismas y a los propios regantes en general, porque contando con los medios necesarios está en condiciones inmejorables para atender con eficiencia su conservación, lo que premitirá obtener un mayor provecho y rendimiento;

Que aceptado este temperamento y sin perjuicio de la resolución que se adopte en definitiva con respecto a la misma obra, procede hacer frente a los gastos que demande, por ahora, su conservación la que podrá ejercer por intermedio de la Intendencia de Riego de Valle Catamarca, en Piedra Blanca, con lo que se obtendrá una apreciable economía;

Que por lo que respecta a la provisión de agua solicitada, la Repartición Técnica mencionada conceptúa necesario, antes de una resolución definitiva esperar el resultado que arroje el estudio experimental que actualmente se lleva a cabo en la parte terminada cuyo proyecto en base a esas conclusiones elevará oportunamente indicando los trabajos que más convenga efectuar, reconociendo desde ya la conveniencia de su ejecución;

Que con espíritu de provisión y a fin de que una vez proyectadas y autorizadas esas obras complementarias, pueda contarse con los fondos necesarios para iniciar de inmediato su realización, es conveniente gestionar del H. Congreso la inclusión de una partida de $ 100.000 m/n., en la ley de presupuesto sucesiva a la de en vigor, destinada a «Estudio y complementación de las obras de riego en Huillapima y Capayán (Catamarca)», que atento a lo expuesto procede la derogación del precitado decreto de 2de Junio de 1927;

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — La Dirección General de Irrigación, previo inventario, procederá a hacerse cargo de la conservación, de las obras de riego de Huillapima y Capayán (Catamarca), por intermedio de la Intendencia de Riego de Valle de Catamarca, en Piedra Blanca.

Art. 2.o — El presupuesto de conservación de las mismas durante el año en curso, queda fijado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2500 m/n.) moneda nacional, quedando autorizada la citada Dirección General para atenderlo con esa suma, la que se imputará al Anexo L, inciso 1.o Item 11, partida 10 del Presupuesto del año 1925 — Ley 10.285.

Art. 3.o — Derógase el decreto de 2 de Junio de 1927, en lo que atañe a lo determinado en el artículo 2.o con respecto a la condición sin cargo y a la obligación de los usuarios de atender la conservación de las obras.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos, debiendo elevar oportunamente la documentación respectiva a los fines de la obtención del H. Congreso, la inclusión en la ley de presupuesto para el ejercicio próximo, de una partida por el monto y con el destino indicado.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Irrigación. — Se aprueba licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland para el Depósito Central por $ 15.370 m/n. y se adjudica a la firma G. M. & A. Petitjean.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

149. — Exp. 22.546—I—1928. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección General de Irrigación ha llevado a cabo el día 3 de Mayo último, para la provisión de quinientas toneladas (500) de cemento portland, en barricas, con destino a su Depósito Central;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho actos resulta más baja y conveniente la de la firma G. M. & A. Petitjean, que ofrecen proveer el cemento portland licitado, marca «Stallion», por el importe de $ 15.370 m/n. envasado en barricas y puesto c. i. f. en el Puerto de Buenos Aires en vista de lo cual la Repartición Técnica suscribió el respectivo contrato ad-referendum del P. E., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el contrato que la Dirección General de Irrigación, ha suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo, con la firma G. M. y A. Petitjean, quienes se comprometen a proveer quinientas (500) toneladas de cemento portland marca «Stallion», envasado en barricas, puesto c. i. f. en el Puerto de Buenos Aires, por la suma total de quince mil trescientos setenta pesos ($ 15.370 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.o — El expresado gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o, Item 12, partida 3 del Presupuesto de 1924 — Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos, por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuesto en el artículo 40 de la Ley N.o 11.260.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — L. J. Dellepiane.

———

Obras Sanitarias. — Aprobación definitiva del cemento portland «Loma Negra», introducido por la Compañía Industrial Argentina «Loma Negra» S. A.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

195. — Exp. 27.428—O—1928. — Visto que la Compañía Industrial Argentina «Loma Negra» S. A., solicita la aprobación definitiva del cemento portland marca «Loma Negra» de fabricación de la misma, y que por resolución de 17 de Diciembre de 1928 fué aprobado con carácter provisional;

Atento que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación manifiesta, que los diversos ensayos físicos, mecánicos y análisis químicos realizados de acuerdo con el pliego oficial de condiciones, han dado resultados satisfactorios, como así también que se ha presentado la documentación respectiva, en atención a lo que estima debe acordarse la aprobación solicitada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase con carácter definitivo el cemento portland «Loma Negra» proveniente de la fábrica que la Compañía Industrial Argentina «Loma Negra», tiene establecida en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de un terreno para la construcción de un edificio de Correos y Telégrafos en Zavalla (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

196. — Exp. 3382—C—929. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que no se ha presentado propuesta alguna en la licitación que el Ministerio de Obras Públicas efectuó por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de un terreno destinado a emplaza el edificio a construcción para oficinas de Correos y Telégrafos en Zavalla, Provincia de Santa Fe;

Que en las presentes actuaciones corren agregadas tres propuestas de venta particular de inmuebles utilizables para el destino expresado, de las cuales según las informaciones

producidas, resulta más conveniente la formulada por la Sucesión Celestino Fresia, con una superficie de 5000 metros cuadrados y edificación,

Considerando:

Que un nuevo llamado a licitación aparte de no presentar probabilidades de éxito, reportaría nuevo gastos sin utilidad alguna;

Que la ubicación, dimensiones y precio del inmueble ofrecido por la sucesión Fresia son convenientes;

Que la edificación existente en dicho terreno podría servir con ligeras modificaciones para instalar las oficinas públicas de que se trata según así se desprende del informe técnico que corre a fs. 25, siendo su precio muy inferior a la cantidad asignada para tal fin en el Presupuesto vigente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección General de Arquitectura adquiera de la Sucesión Celestino Fresia y con el destino expresado el terreno de que se trata de 100 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicado en del pueblo Zavalla (Provincia de Santa Fe) por la cantidad total de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m/n.) moneda nacional, inclusive las construcciones existente para el mismo.

Art. 2.º — Designar al Arquitecto de la precitada Repartición, don Jorge A. Tavernier, con asiento en la ciudad de Rosario, para que en nombre y representación del P. E. proceda a suscribir ante la Escribanía de Registro que determine la Dirección General de Arquitectura el testimonio de transferencia de dominio del inmueble indicado.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la órden del técnico que el artículo anterior designa para intervenir en la escrituración correspondiente la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000,00 m/n.) moneda nacional, con destino al pago del terreno aludido y de los gastos de protocolización inherentes con imputación al Anexo L, inciso 10, Item 1, partida 45 del Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelvan estos actuados a la de Puentes y Caminos, con copia del presente decreto y pase este al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — T. Zurueta. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — E. González.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de un ascensor en el edificio de la Administración General del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

197. — Exp. 9748—C—928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto 17 de Agosto de 1928, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, resulta más conveniente para los intereses fiscales la de la empresa Heinlein y Cía., la que se compromete a proveer e instalar dicho ascensor por la suma de $ 18.750 m/n. cantidad menor al presupuesto oficial aprobado, y

Teniendo en cuenta que en el acto efectuado se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la oferta de la empresa Heinlein y Cía. la que se compromete a proveer e instalar el referido ascensor por la suma de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 18.750 m/n.), dentro de las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.º — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, Item 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. González. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — T. Zurueta

---

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en los locales ocupados por el Juzgado de 1.ª instancia en lo Civil a cargo del doctor Mariano Grandoli.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

199. — Exp. 23.670—P—929. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de $ 32.737,29 m/n., que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo generales, eléctricas sanitarias y complementarias que se hace necesario ejecutar en los locales ocupados por el Juzgado de 1ª instancia en lo Civil a cargo del doctor Mariano Grandoli en el Palacio de Justicia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de treinta y dos mil setecientos treinta y siete pesos con ventinueve centavos ($ 32.737,29 m/n.) moneda nacional, con destino a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo las obras por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, Item 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Prohibiendo la exportación de hierro ya sea éste manufacturado o sin trabajar inutilizado.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

200. — Exp. 28 673—O—929. — Teniendo en cuenta el estado incipiente de la industria siderúrgica del país, y siendo necesario, para el armónico y completo desarrollo del progreso industrial, dispensar a esta importante actividad de todo el apoyo que esté en los resortes que domina el Gobierno, y

Considerando:

Que la Ley N.º 9652, promulgada el 8 de Junio de 1925, disponía retener en el país los artículos, productos, manufacturas, etc., que la industria y el comercio necesitaban para el desenvolvimiento de sus actividades y autorizaba al P. E. para suspender parcial y totalmente las disposiciones de la misma en cuyo mérito han ido levantándose paulatinamente las prohibiciones de exportar las especies detalladas en el decreto reglamentario de dicha Ley;

Que en virtud de estimar este Gobierno el fomento en los momentos presentes de la industria siderúrgica y disponiendo de la facultad de reglar la exportación del hierro material primo y esencial de la misma, por la autorización conferida por la precitada ley

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Prohíbese la exportación de hierro ya sea éste manufacturado o sin trabajar inutilizado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del Salón de Actos de la Escuela Normal de Profesores de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

201. — Exp. 19.810—E—1929. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación eleva el adjunto presupuesto de $ 82.158,58 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura de conformidad con el señor Salvador Petronio, adjudicatario por decreto de 29 de Marzo de 1928, de las obras de construcción del Salón de Actos, de la Escuela Normal de Profesores N.º 1 de Rosario correspondiente a las modificaciones introducidas al contrato aprobado por el referido decreto, y

Teniendo en cuenta que las obras adicionales a realizarse en la mencionada Escuela han sido proyectadas en base a las necesidades actuales de la misma, comprobadas durante el curso de ejecución de los trabajos primeramente autorizados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 82.158,58 m/n.), y encomiéndase la ejecución de las obras que el mismo detalla, como una ampliación del contrato por el decreto antes citado, al señor Salvador Petronio.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1, Item 4, partida 59, del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. González. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — T. Zurueta.

Ferrocarriles del Estado. — Línea La Paz Feliciano San Jaime, aprobando procedimiento para su construcción y disponiendo entrega de fondos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929.

202—Exp. 20563-C-1929. — Atento que como lo expresa la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la constucción de la línea La Paz, Feliciano San Jaime estaba encomendada en forma especial a la ex Comisión Fiscalizadora de Construcción por Jaime, estaba encomendada en forma especial a la Excomisión Fis- Contrato y que derogado el decreto de su creación, esa línea ha quedado a cargo de la Administración citada, con todas las facultades que le son inherentes de acuerdo con su ley orgánica número 6757;

Que en tal concepto y al dejar constancia de que los trabajos de movimiento de tierra, enrieladura, obras de arte y otros correspondientes a esa construcción, se han iniciado y se continuan por administración solicita del P. E. la confirmación del procedimiento antedicho;

Y teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, en la nota que encabeza este expediente, manifestó, con referencia a la orden de pago N.º 124, dictada por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, por la que se dispuso la entrega a la Administración de los Ferrocarriles del Estado de la suma de $ 1.849.029.83 m/n. con destino al pago de diversas líneas en construcción, que habia procedido a intervenir dicha orden deduciendo sin embargo, la cantidad de $ 500.000 m/n., involucrada en la misma con imputación al Anexo L, inciso 8 Item 1 partida 7 del presupuesto de 1, partida 7 del presupuesto de 1927, para la línea La Paz Feliciano, San Jaime y que lo había hecho así por entender que esas obras se ejecutarian mediante remate público, objeción que desaparece atentas las razones expresadas al principio;

Por lo expuesto y considerando, por otra parte, que si bien el decreto de 23 de Mayo último al anular la licitación pública realizada para la construcción de la línea de que se trata estableció que se elevarían los documentos que habían de regir para la ejecución de las obras respectivas no hubiera correspondido involucrar tal aspecto del asunto con el de la entrega de fondos ordenada mediante la referida orden de pago, desde que habían sido requeridos con un objeto determinado y, como es de ley y de práctica, con cargo de rendir oportuna cuenta de su inversión, a cuyo efecto la Contaduría General tiene su contralor permanente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase el temperamento adoptado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con referencia a la construcción de la línea La Paz, Feliciano, San Jaime.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que entregue a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por Tesorería General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en la orden de pago N.º 124 de que se ha hecho mención, la suma de ($ 500.000 m/n.) quinientos mil pesos moneda nacional, deducida de la misma.

Art. 3.º — Publíquese, hágase saber y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Irrigación. — Nombrando a don Norberto Carlos Fabbro Tenedor de Libros de 3.ª.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

203. — Exp. 29.102—O—1929. — En razón de la vacante existente en la Dirección General de Irrigación, con motivo del fallecimiento del Tenedor de Libros de 3.ª don Agustín F. Salazar.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en el expresada Repartición Tenedor de Libros de 3ª con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5º, Item 1, partida 119, a don Norberto Carlos Fabbro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.— Licitación para la provisión de uniformes y capotes, capas impermeables, polainas, botones, etc., para el personal de esa Dirección.—

Buenos Aires, 14 de Noviembre 1929.

142. Exp. 26.819.C.1929.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele a llamar a licitación pública de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la adquisición y provisión de «Uniformes y capotes de paño» «Capas impermeables» «Polainas y cinturones de cuero» y «Botones de metal», con destino al personal uniformado de esa Repartición, durante el próximo invierno de 1930.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección G. de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

Departamento Nacional de Higiene.— Autorizando a ese Departamento para designar diez peones y un Inspector para los trabajos de desratización en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

143. Exp. 27.719.H.1929.—Visto lo manifestado por el departamento Nacional de Higiene en le precedente nota en la que se hace resaltar la necesidad de reforzar el personal que efectúa los trabajos de desratización en el Puerto de Rosario de Santa Fé y designar un Inspector con carácter permanente para su mejor control,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para reforzar con diez peones más el personal encargado de los trabajos de desratización en el Puerto de Rosario de Santa Fé y para designar un inspector con un jornal de diez pesos ($10.-m/n.) diarios.

El presente gasto se atenderá con los fondos designados por acuerdo de 28 de Octubre ppdo. (refuerzo).-

Comuníquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.-

González

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando empaquetadora extraordinaria a la señora D. Vieytes de Lucchetti.—

Buenos Aires, 18 de Noviembre 1929.

144. Exp. 27.829.H.1929.— Visto lo solicitado procedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para nombrar a la señora Dolores Vieytes de Lucchetti, empaquetadora extraordinaria con la asignación mensual de $ 160.- moneda nacional.

El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González

Departamento Nacional de Higiene.— Nombrando lavandera del Sanatorio de niños de San Lorenzo (Salta) a doña M. G. de Gutierrez.

Buenos Aires 4 de Diciembre 1929

145.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada

El Ministro del Interior
Resuelve:

Nómbrase lavandera en el sanatorio de niños palúdicos de San Lorenzo (Salta) dependiente del Departamento Nacional de Higiene, a la señora Martina G. de Gutierrez, en reemplazo de la señora Rosa V. de Cala que falleció.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

Departamento Nacional de Higiene.— Renuncia del enfermero del Dispensario antivenereo de Ing. White don J. Roddit.

Buenos Aires 4 de Diciembre 1929.

146.— Visto lo manifestado,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar enfermero del Dispensario antivenéreo de Ingeniero White en reemplazo del señor José Roddit, cuya renuncia se acepta.

Hágase saber, tómese razón y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento.

González

Munafó Antonio; No se hace lugar al reclamo interpuesto por dicho señor exfoguista de la D. Gral. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, 27 de Noviembre 1929.

147. Exp. 2959—C—1927.— Visto este expediente en que Don Antonio Munafó, exfoguista de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita el reintegro de las sumas que abonó de su peculio particular al Sr. Dr. Vicente Defelice y al farmacéutico Don Lucas Defelice, en concepto de gastos de asistencia médica y de farmacia, respectivamente, con motivo del accidente del trabajo que sufrió el 21 de Febrero de 1925; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas se desprende que el Dr. Vicente Defelice cobró sus honorarios médicos directamente de le Contaduria General de la Nacion, hecho que fué ratificado por el propio recurrente a fs. 18 del expediente 16475. M. 1928, adjunto;

Que citado a su vez el farmaceutico Lucas Defelice para que informara manifestó que efectivamente suministro varios medicamentos a Munafó el día del accidente, siendole abonados por éste y que su importe ascendia, mas o menos, a $ 60.00 m n.;

Que no obstante la manifestación presedente, no es posible comprobar el suministro de los medicamentos ni su abono por parte del obrero, en virtúd de no existir documento alguno que lo justifique, por lo que corresponde denegar el reclamo interpuesto;

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

No hacer lugar al reclamo de reintegro de gastos interpuesto por Antonio Munafó, exfoguista de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo del accidente del trabajo que sufrió el día 24 de Febrero de 1925

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

González

Maggio Guillermo Alberto.— Reconociendo el derecho a percibir los sueldos que le hubieran correspondido durante el tiempo que estuvo suspendido como empleado de esa Dirección.—

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

148.— Visto este expediente en que Guillermo Alberto Maggio, empleado de 1ª. categoria de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el pago de los sueldos que le hubieran correspondido durante el tiempo que permaneció suspendido, con motivo del proceso que se le siguió ante el Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Artemio Moreno; y

Considerando;

Que el recurrente fue reincorporado a sus tareas en razón de haber sido sobreseido definitivamente, hallandose por lo tanto, comprendido en los beneficios acordados por el Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, que establece que « el empleado susdendido que compruebe su inocencia, tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión»;

Que corresponde, en consecuencia, reconocerle el derecho a percibir sus sueldos durante el tiempo que permaneció alejado de sus funciones (10 días de Marzo, Abril a Julio y 26 días de Agosto de 1928);

Por lo expuesto atento lo informado por la Contaduria General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Reconócese a Guillermo Alberto Maggio, empleado de 1ª. categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el derecho a percibir los sueldos que le hubieran correspondido por 10 días de Marzo, los meses de Abril a Julio y 26 días de Agosto de 1928, tiempo durante el cual permaneció suspendido.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

González

Gobernación del Neuquén.— Autorizando a esa Gobernación para adquirir 2153 cartuchos máuser y reparar 10 carabinas máuser.—

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1929.

149 — Exptes. Nº 23027 y 21944. Nº 1929.— Vistos estos expedientes en que la Gobernación del Neuquén solicita se le provea de 2153 cartuchos máuser de guerra, con destino a los servicios policiales de la misma y la remisión de 10 carabinas máuser que se encuentran en los Arsenales de Guerra para su reparación.

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorizar el gasto por la suma de doscientos treinta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 230.96 m.n.), para adquirir del Ministerio de Guerra, 2153 cartuchos mauser de guerra, con sus cargadores cajas de empaquetamiento y cajones de envase correspondientes, y la suma de trescientos dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 302.88 m.n.), en la reparación de diez (10) carabinas máuser que se encuentran en el citado Arsenal, de acuerdo al presupuesto adjunto formulado por dicho Ministerio, que se aprueba con destino a los servicios policiales de la Gobernación del Neuquén.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad para que oportunamente libre la correspondiente orden de pago, por la suma total de quinientos treinta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 533.84 m.n.), a que asciende el presente gasto, con imputación al Anexo B. Inc. 17. Item 2 del Presupuesto vigente por Ley Nº. 11.539.

González

Policia de la Capital.— Autorizando a esa Policia para recibir de la casa Bonduel Hermanos 3.500 metros de casimir.—

Buenos Aires 22 de Noviembre 1929.

150.— Exp. 891.—. 1929.— Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que la S. A. Comercial e Industrial, Bonduel Hermanos, adjudicataria de tres mil quinientos metros de casimir para agentes de investigaciones de la Policia de la Capital, solicita autorización para entregar a la misma, igual cantidad de otro casimir que reuna las mismas características que sirvieron de base a la licitación pública de fecha 29 de Agosto de 1928, en sustitución del entregado anteriormente, cuyas deficiencias motivaron su rechazo;

Que de acuerdo con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduria General de la Nación, no existe inconveniente en aceptar la provisión de los 3.500 metros de casimir ofrecidos por la casa adjudicataria, que es necesario en la actualidad para la confección de trajes destinados al personal de investigaciones, por no habérsele entregado en su oportunidad;

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Autorízase a la Policia de la Capital, para recibir de la S.A. Comercial e Industrial, Bonduel Hermanos, tres mil quinientos metros (3.500) de casimir, de las caracteristicas determinadas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de 29 de Agosto de 1928, en sustitución del entregado anteriormente por dicha casa.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Policia de la Capital a sus efectos.

González

Departamento Nacional del Trabajo.— Reconociendo el derecho al cobro de diferencia de sueldo al empleado de ese Departamento don J. Oscaris.

Buenos Aires, 26 de Noviembre 1929.

151. Exp. 30862—T—1929.—Visto este expediente en que Don Juan Oscaris solicita el pago de diferencia de sueldo entre el cargo de Inspector y el de Jefe de la División de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo, desde el 1º de Enero de 1928

El Ministro del Interior
Resuelve:

Reconócese a favor de Juan Oscaris, el derecho al cobro de la diferencia de sueldo entre el cargo de Inspector y el de Jefe de la División de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo, desde el 1º de Enero de 1928, ó sea a razón de doscientos pesos moneda nacional mensuales.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio para que expida la correspondiente orden de pago con imputación a la cuenta especial « Producido de Multas » de la Ley Nº 9661.

González

Departamento Nacional del Trabajo.— Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por don J. Plastina.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

152.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo en la nota adjunta,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Reconócense los servicios prestados por José Plastina, como asesor Técnico de la Ley Nº 10.505, desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre del corriente año, a razón de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m n.), mensuales.-

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Oficina de Contabilidad para que extienda la orden de pago correspondiente con imputación a la cuenta especial « Producido de Multas de la Ley Nº 9661.

González

Higiene, Departamento. — Notificándole a la Droguería Suizo Argentina Limitada. S. A. que debe estarse a lo resuelto anteriormente, sobre venta libre del preparado "Neuro-Fosfato-Eskay".

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

153. — Vista la presentación de la Droguería Suizo Argentina Limitada, S. A., ante este Ministerio, apelando de la resolución del Departamento Nacional de Higiene, que no hace lugar a la venta libre del preparado "Neuro-Fosfato-Eskay", y

Considerando:

Que como principal argumento para la revocatoria solicitada, la recurrente manifiesta existir en plaza desde hace muchos años un producto similar con venta libre autorizada, situación que dice perjudicarla desde el punto de vista comercial;

Que surgiendo de los informes producidos que el criterio sustentado en la resolución apelada implica una rectificación de las actuales autoridades del Departamento Nacional de Higiene, al temperamento observado por las que estaban a su frente en 1908, fecha en que se acordara la autorización aducida, este debe mantenerse por ser el exacto y más conveniente a los intereses de la salud pública;

Que por otra parte la situación de desventaja comercial invocada ya ha sido contemplada por las autoridades sanitarias de la Nación, disponiéndose la revisión de las autorizaciones de venta libre acordadas a productos similares al cuestionado, con el fin de colocar a todos en un mismo plano de igualdad;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Notifíquese a la S. A. Droguería Suizo Argentina Limitada, que debe estarse a lo resuelto en las presentes actuaciones por el Departamento Nacional de Higiene.

Hágase saber, repóngase el sellado, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su cumplimiento y demás efectos.

González

Higiene, Departamento. — Nombrando Sirviente de la Asistencia Pública de Ushuaía, a don A. Cabezas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

154. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene, y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Nómbrase Sirviente de la Asistencia Pública de Ushuaía, (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al señor Antonio Cabezas, en reemplazo del señor Tomás Ivandich que falleció.

Hágase saber, tómese razón y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar peón de la Estación Sanitaria de P. de los Libres.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

155. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar peón de la estación sanitaria de Paso de los Libres, (Corrientes), (ítem 12, partida 30), en razón de hallarse vacante dicho cargo.

Hágase saber y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar Empaquetadora extraordinaria.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

156. — Visto lo manifestado precedentemente.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar Empaquetadora extraordinaria de esa Dependencia, en virtud de hallarse vacante el cargo por ascenso de la titular, señora Anatilde A. de Bengolea.

Hágase saber y fecho, vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos.

González

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de varios artículos con destino a dependencias de esa Policía.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

157. — Exp. 27.570—P—1929. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase los adjuntos pliegos de condiciones y autorízase a la Policía de la Capital, para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., de electricidad y sanitarios; la Sección Talleres: la Sección Garage; la Sección Telégrafos y Teléfonos; al Taller de Talabartería de la Sección Suministros; de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos; de imprenta y útiles de escritorio; de medicamentos y útiles para la Sección Farmacia, Servicio Veterinario y Cirugía; de mobiliario con destino a las dependencias de la Repartición; de limpieza y para caballerizas; de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada; de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada; y racionamientos; de detenidos; del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos; de menores asilados; y del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería y para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, a consumirse durante el año 1930.

Facúltase asimismo, al citado Departamento, para en caso de no producirse con tiempo la aprobación definitiva de la nueva licitación, pueda requerir el aprovechamiento de forrajes secos y pasto para cama del anterior contratista obligado a ello, o bien del nuevo proponente adjudicatario, debiendo decidir esta opción invariablemente, la oferta más económica.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

González

MINISTERIO DE HACIENDA

1373 **PLANILLA N° 144 —Desde el 1° al 31 de Enero de 1930 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.—	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	21.93	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	25.52	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	187.75	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2547	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	392.59	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.667	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	882 79	286.99	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	205.—	—	12 »	—
Maiz	» »	27 63	29.90	2.27	12 »	0.27
Lino	» »	62.71	86.85	24.14	12 »	2.90
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.586	—	15 »	
Cebada	1000 »	28.68	26.26	—	12 »	0 16
Trigo	» »	45.08	46.40	1.32	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	131.11	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	66.12	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.176	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	143.—	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92.—	17.—	12 »	2 04
Cueros lanares sucios	» »	336.—	297.66	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	521.31	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	402.57	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	357.41	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	320.31	43·11	15 »	6.47

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) **PEREZ COLMAN**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «Compañía de Seguros Generales El Plata». — Se aprueban elementos técnicos para seguros sobre cristales, vidrios y espejos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

P. 25/929. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. cuarenta (40) y la tarifa de primas de fs. treinta y nueve (39), con el procedimiento para calcular reservas para riesgos en curso de fs. cuarenta y dos (42) con la indicación de fs. cuarenta y tres (43), que presenta la sociedad anónima «Compañía de Seguros Generales El Plata», para seguros sobre cristales, vidrios y espejos correspondientes a la «Sección Accidentes Materiales».

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Sociedad Anónima «Colón. Compañía de Seguros a Prima Fija». — Se aprueban elementos técnicos para seguros de automóviles.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

C. 136. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y cinco (35) y la tarifa de primas de fs. treinta y seis (36), que presenta la sociedad anónima «Colón, Compañía de Seguros a Prima Fija», para seguros de automóviles; debiendo ajustarse para la constitución de reservas técnicas a las normas vigentes o que se dicten en lo sucesivo por este Ministerio.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

«Compagnie D'Assurances Generales. Accidentes. Vol Marítimes. Risques Divers. Reassurances», (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). — Se aprueban elementos técnicos para operar en seguros de accidentes de tráfico público.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

D. 10/929. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de póliza de fs. setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79), el bono de fs. setenta y siete (77) y la tarifa de prima de fs. ochenta y cinco (85), que presenta la sociedad anónima, constituída en París, «Compagnie D'Assurances Generales Accidents, Vol, Marítimes, Risques Divers. Reassurances», (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros), para operar en seguros de accidentes de tráfico público.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Compañía Argentina de Seguros Generales «Colón». — Se aprueban elementos técnicos para seguros de automóviles. (1)

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

C. 136. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y cinco (35) y la tarifa de primas de fs. treinta y seis (36), que presenta la sociedad anónima Compañía Argentina de Seguros Generales «Colón», para seguros de automóviles, debiendo ajustarse para la constitución de reservas técnicas a las normas vigentes o que se dicten en lo sucesivo, por este Ministerio.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

«Compañía Argentina de Seguros. La Estrella». — Se aprueban elementos técnicos para seguros de vida.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

E. 55/929. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales comunes a todas las pólizas de fs. sesenta y nueve (69) a setenta y cuatro (74), las condiciones generales para la póliza ordinaria de vida con participación de fs. cincuenta y nueve (59) y sesenta (60), en pagos limitados con participación de fs. sesenta y una (61) y sesenta y dos (62), dotal con participación de fs. sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64), dotal a capital doblado con participación de fs. sesenta y cinco (65) y sesenta y seis (66), a término fijo sin participación de fs. sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) y las tarifas de primas de fs. sesenta y cinco (75) a ochenta (80); el contrato suplementario de doble indemnización y renta de incapacidad con exención de pago de prima de fs. treinta y cuatro (34) a treinta y siete (37) con las tarifas respectivas de fs. treinta y ocho (38) a cincuenta y ocho (58), que presenta la sociedad anónima «Compañía Argentina de Seguros, La Estrella», para seguros de la «Sección Vida», en que va a operar.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Aprobando elementos técnicos para seguros contra incendio que presenta la Asociación de Aseguradores Extranjeros.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

I. 361. — Vistos: el proyecto de póliza uniforme para seguros contra incendio, que presenta la Asociación de Aseguradores Extranjeros, con la manifestación de que ha sido adoptada por todas las compañías constituidas en el extranjero, asociadas a la entidad; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales para póliza de seguros contra incendio, que figuran en el folleto de fs. veintinueve (29), presentadas por la nombrada asociación, que serán obligatorias para las sociedades de seguros constituídas en el extranjero, que operan en la República.

Art. 2.º — La Inspección General de Justicia, adoptará las medidas conducentes a obtener de las compañías de seguros asociadas a la mencionada institución, se coloquen en igualdad de situación.

Art. 3.º — Publíquese, anótese y vuelva a la Inspección General a sus demás efectos.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Poniendo en posesión de su cargo al señor Inspector General del Ejército:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

855. — Habiendo regresado al país el día 23 del corriente, el señor Inspector General del Ejército, que por S. D. de fecha 1.º de Agosto ppdo., inserto en el Boletín Militar número 8289, 1.ª Parte, fué designado para asistir a los ejercicios finales del Ejército Alemán,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desde la fecha asume nuevamente el ejercicio de su cargo, el señor Inspector General del Ejército, General de División D. Severo Toranzo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

856. — Visto el expediente que antecede, C. número 31.200, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Ingenieros, el Teniente D. Hugo J. Conway, del II Zapadores Pontoneros.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

857. — Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento número 9 de Infantería, el Teniente D. Carlos E. Beltrán Simó, del Distrito Militar número 29, y a este Distrito, como Auxiliar, el Subteniente D. Persio A. Rojas, del C. 6.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

858. — Visto el expediente que antecede, G. número 30.816, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a las Repúblicas de Brasil y Uruguay, al Mayor D. Agustín Germano, del Regimiento 2 de Caballería, «Lanceros General Paz».

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Resultando del Concurso Anual de Tiro de Pistola para oficiales de todas las armas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

859. — Visto lo informado por el señor Inspector General del Ejército sobre el resultado del Concurso Anual de Tiro de Pistola para oficiales de todas las armas, realizado en el corriente año, y lo determinado por el número 355 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles, (R. R. M. 15),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Acuérdase, en nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, el premio establecido en el inciso d) del número 355 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles, (R. R. M. 15), al Subteniente D. Luis A. Alfonso Carranza, del Regimiento número 11 de Caballería con un total de 68 puntos.

2.º Acuérdase el Premio «Ministro de Guerra», que establece el inciso y número antes citado, al Teniente D. Pedro Lagrenade, del II Grupo de Artillería de Montaña, con un total de 68 puntos.

3.º La Dirección General de Tiro y Gimnasia, remitirá al Comando de División respectivo, una medalla de oro, con destino al oficial mencionado en el número 1 de esta Resolución.

4.º La Dirección General de Administración, remitirá al Comando de División respectivo, un sable reglamentario, con destino al oficial mencionado en el número 2 de esta Resolución.

5.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Acordando premios del Concurso Anual de Tiro, realizado por las Unidades e Institutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

861. — Visto el expediente I. 1192 del señor Inspector General del Ejército, sobre concursos de tiro realizados en los Institutos en el corriente año, y determinados por el Reglamento de Tiro para Armas Portátiles, (R. R. M. 15),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Acuérdase, en nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, el Premio de Honor establecido en los números 230, 312 y 354 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles, (R. R. M. 15), a los siguientes oficiales y suboficiales:

Fusil: Subteniente D. Miguel A. Iñiguez, de la Escuela de Suboficiales; Sargento Celear Navarro, de la Escuela de Infantería y Cabo Francisco Torres, del Colegio Militar.

Fusil ametrallador: Teniente D. José R. Brusa, del Colegio Militar y Subteniente D. Eduardo Sabella, de la Escuela de Infantería; Cabo 1.º Raúl Santillán, de la Escuela de Suboficiales.

Carabina: Subteniente D. Aníbal A. Reyes, de la Escuela de Suboficiales especialistas de Comunicaciones; Cabo 1.º Obdulio Lavignolle, de la Escuela de Caballería, y Cabo Santiago Wienhausen, de la Escuela de Suboficiales especialistas de Comunicaciones.

Pistola: Teniente D. Mariano Mareneo, del Colegio Militar; Sargento Victorio Tardieu, de la Escuela de Suboficiales.

2.º Se consideran dos oficiales como «Campeones de Tiro de Fusil ametrallador», en lugar de uno que determina el número 312 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles, (R. R. M. 15), en razón de que ambos han obtenido en el mismo tiempo igual número de impactos, en igual número de cuadrados tocados, (número 313 del Reglamento antes citado).

3.º La Dirección General de Administración, remitirá sin cargo, a los Institutos respectivos, un sable reglamentario, para los oficiales mencionados en el número 1 de esta Resolución.

4.º La Dirección General de Tiro y Gimnasia, remitirá a los Institutos respectivos, los relojes destinados a cada uno de los suboficiales mencionados en el número 1 de esta Resolución.

5.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.

862

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios: Al Distrito Militar número 46, (Río IV, Córdoba), como Auxiliar, el Teniente D. Ernesto S. Brunella, del R. 14, y adscripto al expresado Distrito Militar, el Capitán S. R., D. Franklin Muñoz, del mismo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Autorizando la adquisición de las instalaciones de bombeo, tanque, pozo semisurgente y la casilla correspondiente, material éste que se encuentra en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

863. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 1798), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para adquirir directamente de los señores Mauricio Kinmaum y Compañía, las instalaciones de bombeo, tanque, pozo semisurgente, y la casilla respectiva, con un rendimiento de 2.500 litros por hora, material éste que se encuentra en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a adquirir directamente, de los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Compañía, las instalaciones de bombeo, tanque, pozo semisurgente, y la casilla correspondiente, con un rendimiento de 2.530 litros por hora, material éste que se encuentra en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca.

2.º La suma de pesos 1.500,00 moneda nacional, a que asciende el monto de la adquisición autorizada, acrecida en pesos 150,00 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 1.650,00 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14 ítem 1 partida 5 del Presupuesto de 1928.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Llamando a concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra a varios oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

864. — Visto el expediente que antecede, E. número 31.207, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Llámase al concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra, a realizarse el día 16 de Diciembre del corriente año, a los siguientes oficiales:

Capitanes: D. Dardo Rivas, D. Claudio Tessier, D. Oscar Eglis y D. Emilio López; Tenientes 1os.: D. Nazareno Mauro, D. Mariano L. Fraga, D. Aristóbulo E. Mitelbach, D. Luis Aldomiro, D. Oscar Z. Blasco, D. Hermenegildo San Martino, D. Francisco A. Gómez, D. José V. Fernández, D. Andrés B. Guaita, D. Antonio G. Carosella, D. Juan M. Martinucci D. Raúl J. Solá D. Andrés A. Alvarisqueta, D. Angel W. Escalada D. Virgilio A. Hernández, D. Ricardo Sangla, D. Raúl Famín, D. Juan Carlos Ruda, D. Rafael Ruiz Bates, D. Arturo A. Saavedra y D. Modesto Elies, de la Escuela Superior de Guerra; Teniente 1.º D. José Elies, del Grupo de Reconocimiento de Artillería, adscripto a la Escuela de Artillería; Teniente 1.º D. Julio Roulier del C. 1; Capitanes D. Julio Rottgardt, del IV Ac. y D. Julio A. López Muñiz, del R. 16.

2.º Estos oficiales se encontrarán en la Capital Federal, el día 14 de Diciembre próximo, debiendo presentarse a la Escuela Superior de Guerra, el día 16 del mismo, a las 7 horas, a efecto de iniciar las pruebas correspondientes al concurso.

3.º Se les recuerda lo prescripto por el número 67, incisos a) y b) del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, (R. R. M. 17), sobre la documentación con que deben efectuar la presentación.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

865. — Visto el expediente que antecede, S. número 31.394, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Teniente D. Raúl A. Speroni, adscripto a la misma.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1929.

885. Visto el presente expediente R. Nº 31,852, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento Nº 7 de Caballería, el Subteniente D. Luis A. Alfonso Carranza, del C. 11.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 28 de Noviembre 1929.

866. Visto los expedientes que anteceden, D. Nº 29094, y D. Nº 28788 (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar Nº 54, (Andalgalá), el Teniente D. Miguel J. Semerano, del mismo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 28 de Noviembre 1929.

867. Visto el expediente que antecede, P. Nº 30.449, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 10 de Infantería Montada, el Subteniente D. Santiago Menéndez, del R. 8 M.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 28 de Noviembre 1929.

868. Visto el presente expediente G. N. 31188 D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 16 de Infantería Cazadores de los Andes, el Director de Banda, asimilado a Teniente, D. Cosme Calzona, del R. 16.

Al Regimiento 16 de Infantería Cazadores de los Andes, el Director de Banda, asimilado a Teniente, D. Alois Moravec, del R. 1.

Al Regimiento 20 de Infantería Cazadores de los Andes, el Director de Banda, asimilado a Subteniente, D. Honorio Rando, con antigüedad al 31 de Diciembre de 1928, (B. M. Nº 8341, 1ª Parte), fecha de su alta en el Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

869. Visto el expediente que antecede, Reservado, E. Nº 1573, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios: a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales, procedentes de la Escuela Superior de Guerra:

Al Instituto Geográfico Militar, el Teniente 1º D. Adolfo Orandi.

A la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Teniente 1º D. Rodolfo Mujica.

A la Sección Movilización de la Dirección General del Personal, el Teniente 1º D. Raúl F. Hernández Otaño.

Al Regimiento 20 de Infantería Cazadores de los Andes, el Teniente 1º D. Rodolfo Noailles.

Al Regimiento 9 de Infantería, el Teniente 1º D. Luciano Díaz Colodrero.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

870. Visto el presente expediente R. Nº 28.459, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

Al C. 7 el herrero herredor, asimilado a Cabo 1º, Pedro S. Aba (lase 1906 D. M. Nº 68, Matrícula 793.608, del C. 10; y al C. 9, el herrero herrador, asimilado a Cabo 1º, Eusebio Gutiérrez, Clase 1908, D. M. Nº 63, Matrícula 796.656, del R. 7.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

871. Vistos los expedientes A. Nº 26.766 y A. Nº 24.969, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

Al R. 18, el armero Angel Alfredo, del R. 14, y al R. 6 el armero Eugenio Luna, del 3º Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal de los causantes.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

872. Vista la solicitud que antecede expediente Reservado M. Nº 1300. C. de 2 (D.G.P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Concédense cuarenta y cinco días de licencia, para trasladarse a la República de Chile, al Teniente Coronel D. Enrique J. Moreira, de la Disponibilidad.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

881. Visto el expediente que antecede, Z. Nº 31.925, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Concédese cinco meses de licencia, por enfermedad, al Teniente Coronel D. Carlos M. Zavalla, Jefe del Distrito Militar Nº 1, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31, inciso 2º de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675 (R. L. M. 4) y Nº 44 de su Reglamentación, debiendo continuar revistando en el citado Distrito Militar.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, Expediente N.º 111.165-1929.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, **domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino** 80, ante el señor Director General se presenta y expone. — Que desando efectuar exploraciones mineras en busca **de substancias de primera y segunda categoría**, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros ed ancho, cuyo vértice Suroeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros (583,33 m), al Sud de un punto situado a un mil metros (1.000 m.) al Este del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar éste pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (fdo.). Francisco Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —Agosto 20 de 1929. — A. Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según informes son en parte fiscales y en parte de propiedad de don Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones.— 2.º Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno. — Diciembre 5 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.º 1856, folio 134 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.º 4.270 v15 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches). — Expte. 111171|29

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros, (583m33) al Sud del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. de Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. (fdo.) María Cándida Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas. — Agosto 21|929. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según informes son de propiedad del señor Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º) Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. (fdo.) F. Herpig. Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.º 1857, folio 135 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.º 4.269 v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Habilitación Ramal Industrial Km. 619 A.2 a «Pinas».

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 020.044 —C— 1929. — Habiéndose incurrido en un error al emitirse la resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo. por la que se autorizaba a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para habilitar en forma condicional y para el servicio de cargas el ramal industrial de Km. 619 - A.2 a «Pinas», el consignarse que lo que se autorizaba a habilitar era sólo la parte comprendida hasta el Kilómetro 20:

Se resuelve:

Dejar establecido que se autoriza a la citada Administración para habilitar en forma condicional y para el servicio de cargas el ramal de la referencia, advirtiendo a la recurrente que antes de proceder a habilitar el servicio las vías en cuestión, deberá previamente solicitar la autorización correspondiente. —

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche Sub Usina en Talleres Estación «Pérez».

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 016.084—C—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar los planos Nos. T.14278.A. E.351 y E 344 A. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, en sustitución de los planos Nos. T.14278—E.344—E 333 y demás documentos, anteriormente aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1928; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo el ensanche de la sub—usina de transformadores estáticos de los talleres de su estación Pérez debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.—

Anular los planos Nos. T.14278—E. 344—E.333 B y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia. —

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción Puente en Tercera Sección Ramal de Villa del Rosario a Fernández Beltrán. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 026.566—C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar los planos Nos. C.5472/1 y C.5472/2, y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de puentes de tramo de 20 metros en la tercera sección del ramal proyectado de Villa del Rosario a un punto entre Fernández y Beltrán. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción Desvío y Galpón en Estación Retiro Norte. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929.

Expediente 020.582—C— 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano Nº Go 3431 B/O, memoria descriptiva y presupuesto definitivo, cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: Cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos con veinte centavos ($ 42.995,20 m/n) a cuenta Capital y ochocientos dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 802.74 m/n) a cuenta a Explotación, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha llevado a cabo la construcción de un galpón y un desvío en su estación Retiro Norte. —

Anular el plano Nº Go.3431 A/O, memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 7 de 1929 dictada en este mismo expediente. —

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Diciembre de 1929

DEBE

1929	Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Diciembre 2	$ 3.—	$ 3.70	$ 12.—	$ 540.—	$ 650.20	$ 30.—
» 3	» 0.60	» 2.50	» 96.—	» 735.—	» 758.—	» 37.50
» 4	» |	» 2.10	» 24.—	» 195.—	» 717.80	» 54.—
» 5	» 0.20	» 4.40	» 84.—	» 450.—	» 528.60	» 31.50
» 6	» 0.40	» 3.10	» 36.—	» 360.—	» 361.80	» 31.50
» 7	» 1.—	» 1.30	» —	» 90.—	» 127.80	» —
» 9	» —	» 2.40	» 12.—	» 480.—	» 853.—	» 39.—
» 10	» 0.20	» 2.90	» 36.—	» 210.—	» 880.80	» 72.—
» 11	» —	» 4.20	» 72.—	» 1.250.—	» 608.40	» 54.—
» 12	» —	» 3.10	» 36.—	» 960.—	» 636.40	» 60.75
» 13	» 0.20	» 2.50	» 24.—	» 420.—	» 565.60	» 54.—
» 14	» —	» 3.80	» —	» 285.—	» 263.20	» 7.50
» 16	» —	» 3.80	» 24.—	» 1.125.—	» 327.60	» 22.50
» 17	» —	» 2.—	» 72.—	» 330.—	» 503.40	» —
» 18	» —	» 2.50	» 12.—	» 270.—	» 581.—	» 82.50
» 19	» —	» 8.80	» 80.—	» 570.—	» 36.—	» —
» 20	» —	» 1.70	» 24.—	» 150.—	» 164.80	» 43.50
» 21	» 0.20	» 1.60	» —	» 195.—	» 202.80	» —
» 23	» —	» 3.10	» 480.—	» 360.—	» 471.80	» 19.50
» 24	» —	» 1.—	» —	» 705.—	» 407.80	» 12.—
» 26	» —	» 2.60	» 54.—	» 510.—	» 898.20	» 113.50
» 27	» —	» 2.80	» 168.—	» 210.—	» 1.141.20	» 126.—
» 28	» —	» 2.40	» —	» 180.—	» —	» —
» 30	» 0.20	» 3.20	» 132.—	» 1.125.—	» 558.80	» 74.50
» 31	—	» 2.30	72.—	» 285.—	» 264.80	» 24.—
Totales	$ 6.—	$ 73.80	$ 1.500.—	$ 11.970.—	$ 12.453.—	$ 989.75

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 1.579.80
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 25.412.75
Total general............	$ 26.992.55

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n. 6.—
» venta de Boletines	» 73.80
» subscripción	» 1.500.—
» derechos de marca	» 11.970.—
» avisos varios	» 12.453.—
» adicional	» 989.75
Total general........	$ m/n 26.992.55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
LORENZO PONCE DE LEÓN
Admin

Cuadro demostrativo de la renta producida por el Boletín Oficial de la Nación Argentina durante el año 1929

1929 Meses	Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscripción	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Total mensual
Enero	9.20	112.50	5.166.—	11.580.—	21.288.—	2.722.—	40.877.70
Febrero	6.60	85.80	1.570.—	9.510.—	20.758.60	2.070.—	34.001.—
Marzo	8.—	86.70	792.—	9.240.—	25.517.20	2.435.—	38.078.90
Abril	7.40	143.50	972.—	10.665.—	26.827.40	2.329.50	40.944.80
Mayo	4.—	91.10	611.—	11.880.—	18.979.40	2.226.75	33.792.25
Junio	28.—	84.80	384.—	10.605.—	17.325.40	2.170.75	30.597.95
Julio	7.20	90.—	1.702.—	11.205.—	19.929.20	1.859.75	34.793.15
Agosto	13.80	58.70	1.632.—	11.715.—	14.543.60	555.50	28.518.60
Septiembre	11.40	106.20	1.028.—	13.035.—	15.465.60	613.50	30.259.70
Octubre	4.20	100.10	1.596.50	11.745.—	17.926.80	881.50	32.254.10
Noviembre	7.80	88.20	1.303.—	11.535.—	14.681.70	1.178.—	28.793.70
Diciembre	6.—	73.80	1.500.—	11.970.—	12.453.—	989.75	26.992.55
Totales generales	113.60	1.121.40	18.256.50	134.685.—	225.695.90	20.032.—	399.904.40

RESUMEN GENERAL

Por venta de Fórmulas de Balances..................	113.60
" venta de Boletines................................	1.121.40
" subscripción	18.256.50
" derechos de marca.................................	134.685.—
" avisos varios	225.695.90
" adicional	20.032.—
Total producido Año 1929.... m$n	399.904.40

Lorenzo Ponce de León, Administrador.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929.

Producido por el Boletín Oficial
En el día 7 de Enero de 1930

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines ...	4.40
" subscripción	420.—
" marcas	450.—
" avisos varios	754.30
" adicional	112.90
Total	1.742.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario Gerente.

v5 febro.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General

1096

QUEBRACHALES FUSIONADOS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada el 31 de Mayo de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Julio de 1908
Capital: Autorizado, Suscripto, Integrado - c$l. 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de Mayo de 1929

ACTIVO		$ Curso legal	
Activo Fijo			
Inmuebles y sus Accesorios			
Campos en Tirol .... 38948 hs.	$ 1.574.374.63		
" " Capdevila .... 22114 "	" 702.457.23		
" " Colonia Pastoril 17436 "	" 845.801.25		
" " Puerto Max .. 46708 "	" 1.243.238.01		
" " " María .168750 "	" 2.181.730.71	$ 6.547.601.83	
293956 hs.			
Edificios en Tirol	$ 1.049.593.73		
" " Capdevila	" 216.580.09		
" " Puerto Max......	" 350.908.02		
" " " María	" 372.251.80	$ 1.989.333.64	
		$ 8.536.935.47	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)		" 5.044.528.1	$ 3.492.407.29
Maquinarias		$ 3.133.556.20	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)		" 1.714.622.44	$ 1.418.933.76
Ferrocarriles			
65 kms. Vías y Obras	$ 1.792.716.45		
Material Rodante	" 590.774.93	$ 2.383.491.38	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)		" 1.940.566.10	$ 442.925.28
Muebles y Utiles		$ 141.430.10	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)		97.302.16	$ 44.127.94
Materiales de Trabajo		$ 677.494.07	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (inclusive presente ejercicio)		" 266.036.44	$ 411.457.63
Activo Circulante			
Almacenes y Proveedurías		$ 652.151.60	
Productos Elaborados (Extractos curtientes)		" 297.160.42	
Materias Primas (Rollizos curtientes)		" 934.408.82	
Productos Forestales		" 33.455.62	
Títulos y Acciones		" 2.—	$ 1.917.178.46
Activo Disponible			
Caja		$ 5.974.88	
Bancos		" 157.578.38	$ 163.553.26
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		$ 192.016.23	
Deudores Hipotecarios por Lotes de Terrenos		" 95.243.21	
Obrajeros Deudores:			
Garantizado con maderas e instalaciones	$ 394.307.77		
" " retenciones y otras gar.	" 283.938.87	" 678.246.64	$ 965.506.08
Activo Transitorio			
Arrendamientos Adelantados de Montes		$ 15.126.40	
Seguros Próximo Ejercicio		" 10.543.78	$ 25.670.18
Activo Nominal			
No existe.		—	—
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía			$ 70.000.—
			$ .951.759.88

PASIVO	$ Curso legal	
Pasivo no Exigible		
Capital Integrado	$ 7.000.000.—	
Reserva Legal	" 525.073.23	$ 7.525.073.23
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	$ 192.177.61	
Obrajeros: Retenciones y otras garantías dadas a cuenta de sus deudas	" 283.938.87	$ 476.116.48
Pasivo Transitorio		
Dividendos a pagar	$ 153.—	
Arrendamientos adelantados	" 2.335.30	
Consignatario de ventas en Europa: Saldo de adelantos sobre consignaciones pendientes	" 275.682.39	$ 278.170.69
Ganancias		
Saldo:		
Del ejercicio anterior	$ 115.000.—	
Utilidad del Presente Ejercicio	" 487.399.48	$ 602.399.48
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía		$ 70.000.—
		$ 8.951.759.88

Federico J. Kussrow, Presidente. — Rufino Hernández, Secretario
Pablo Begue, Gerente. — Juan V. Valencia, Contador
Alfredo A. Zoppi, Contador Auditor. — V.° B.°: Eugenio Porcel, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ Curso legal
Amortizaciones		
Inmuebles y Accesorios	$ 53.144.84	
Maquinarias	" 69.180.79	
Ferrocarriles	" 35.218.36	
Muebles y útiles	" 5.515.15	
Materiales de trabajo	" 5.255.09	$ 168.314.23
Gastos Generales		
Gastos de Administración y Conservación		" 261.460.09
Intereses		" 39.403.13
Patentes e Impuestos		" 21.619.64
Cuentas Corrientes		" 2.540.—
Saldo:		
Del ejercicio anterior .... $ 115.000.—		
Utilidad del año 1928 .... " 487.399.48		" 602.399.48
		$ 1.095.736.57

HABER	$ Curso legal
Saldo anterior	" 115.000.—
Extractos Curtientes	" 808.754.89
Productos Forestales	" 87.924.03
Proveedurías	" 44.394.29
Descuentos	" 19.239.76
Arrendamientos y Alquileres	" 11.703.28
Cuentas Corrientes	" 8.455.32
Dividendos Pescriptos	" 265.—
	$ 1.095.736.57

Federico J. Kussrow, Presidente. — Rufino Hernández, Secretario
Pablo Begue, Gerente. — Juan V. Valencia, Contador
Alfredo A. Zoppi, Contador Auditor. — V.° B.°: Eugenio Porcel, Síndico

Buenos Aires, Julio 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4307 v8 enero

1189

GARGANTINI

SOCIEDAD ANONIMA, BODEGAS Y VIÑEDOS

BELGRANO 442 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 20 de Junio de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n	5.000 000.—
» suscripto	» »	5 000.000.—
» realizado	» »	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, del 15 de Abril de 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Viñedos	2536625 40			
Potreros	513584 20			
Terrenos cultivados y con derecho de agua	2050 —			
Campo inculto	4019 80			
Edificios	304708 89	3360988 29		
Amortización s/ edificios		6184 57	3354803 72	
b) Vasija Bodega Central		483289 30		
Amortización		25436 28	457853 02	
c) Vasija y varios bodega «La Elvira»		54517 24		
Amortización		2869 33	51647 91	
d) Muebles y útiles		16163 50		
Amortización		1773 35	14390 15	
e) Maquinarias e implementos de bodega		208339 58		
Amortización		10872 64	197466 94	
f) Tropas y rodados		28500 —		
Amortización		1500 —	27000 —	
g) Utiles de agricultura		28424 59		
Amortización		7102 49	21322 10	
h) Nuevas construcciones			38801 62	4163285 46
II Activo circulante:				
a) Semovientes			54020 —	
b) Vinos			475000 —	
c) Cascos y envases			110721 20	
d) Cosechas, materiales y productos			133956 —	77:697 20
III Activo disponible:				
a) Banco de Londres Buenos Aires			2516 50	
b) Caja			25957 70	28474 20
IV Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes				360944 41
V Activo transitorio:				
a) Cultivos cosecha 1928 — 1929				135850 —
VI Activo nominal:				
a) Gastos de organización		25705 98		
Amortización		8052 34		17653 64
VII Cuentas de orden:				
a) Acciones en depósito de garantía				150000 —
				5629904 91

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I Pasivo no exigible:			
a) Capital		5000000 —	
b) Fondo de reserva legal		8925 11	5008925 11
Transporte			5008925 11

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Transporte			5008925 11
II Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		248828 25	
b) Banco de Londres Mendoza		9250 38	258078 63
III Pasivo transitorio:			
a) Dividendo año 1927			140420 —
IV Ganancias:			
a) Ganancias y pérdidas			72481 19
V Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía			150000 —
			5629904 91

B. Gargantini hijo, presidente. — N. Pezzutti, síndico

DETALLE DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Pérdidas	$ c/l	$ c/l
1. Amortizaciones:		
Edificios	6184 57	
Vasija Bodega Central	25436 28	
Vasija y varios bodega «La Elvira»	2:69 33	
Muebles y útiles	1773 35	
Maquinarias e implementos de bodega	10872 64	
Tropas y rodados	1500 —	
Utiles de agricultura	7102 49	
Gastos de organización	8052 34	63791[illegible]
2. Gastos generales:		
Gastos de administración		78852 73
3. Cascos y envases		7308 26
4. Vinos		441406 70
Saldo: Utilidad del ejercicio		72481 19
		663839 88
Ganancias		
1. Ejercicio anterior		12392 37
2. Explotación inmuebles		64C839 26
3. Intereses y descuentos		558 34
4. Semovientes		6899 70
5. Cuentas corrientes		2570 21
6. Remanente ejercicio anterior gratificación personal		580 —
		663839 88

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1929

B. Gargantini hijo, presidente. — N. Pezzutti, síndico

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio tengo el honor de participar a los Señores Accionistas que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, encontrándolos en un todo de acuerdo con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1929.

N. Pezzutti, Síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e8 enero N.º 4293 v8 enero

973

Compañía General de Aguas Corrientes S. A.

Calle Reconquista 37, 2° piso—Buenos Aires

— o —

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fechas 8 de Octubre de 1914 y 26 de Agosto de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 8 de Enero de 1915 y 8 de Noviembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	650.000.—
» suscripto	» »	477.700.—
» realizado	» »	477.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 24 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones		182014 21	
Maquinarias		76934 68	
Red de cañerías y 38 kilómetros cañerías de distribución		247229 91	
Muebles y útiles		1 —	506179 80
II. Activo circulante:			
Materiales y combustibles			8675 61
III. Activo disponible:			
Bancos			25484 10
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			64166 50
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio			30000 —
			634506 01
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		477700 —	
Reserva legal		16987 61	
Amortizaciones:			
Anteriores:			
Edificios y construcciones	$ 13640 28		
Maquinarias	» 27589 36		
Red de cañerías y 38 kilómetros de distribución	» 33108 67		
	74338 31		
De este ejercicio:			
Edificios y construcciones: 1 % de $ 182.014.21 .... $ 1.820.14			
Maquinarias: 5 % de $ 76.934 68 .... » 3.846.73			
Red de cañerías y 38 kilómetros cañerías de distribución: 1 % de $ 247.229.91 .... $ 2472 30	$ 8139 17	82477 48	577165 09
Transporte			577165 09

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		577165 09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores		693 98
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias.		
Del ejercicio anterior	1082 32	
De este ejercicio	25464 62	26546 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía por directores		30000 —
		634506 01

Edmundo Hermann, presidente.—Vº Bº Roberto Rubens, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 15º al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones:		
1 % de $ 182.014.21	1820 14	
Maquinarias:		
5 % de $ 76,934.68	3846 73	
Red de cañerías y 38 kilómetros cañerías de distribución:		
1 % de $ 247.229.91	2472 30	8139 17
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc		42646 79
Intereses y descuentos etc:		
No existen.		
Patentes e impuestos		600 —
Saldo: Utilidad del año:		
O sean	25464 52	
Más ganancia anterior	1082 32	26546 94
		77932 90
HABER		
Saldo anterior		1082 3
Explotación de agua		75622 9
Intereses		1227 57
Arrendamientos, etc.—no existen		
Pérdidas—no existen		
		77932 90

Edmundo Hermann, presidente.—Vº Bº Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: "El saldo de $ 82.477,48 que figura en el Pasivo no exigible de este balance, no representa valor real alguno, sino el equivalente importe de todas las amortizaciones que, de conformidad con la reglamentación de balances, debieran indicarse deducidas directamente de los respectivos rubros amortizables del Activo fijo".
Luis M. Fernández, Inspector General de Justicia

e8 enero N.º 4272 v8 enero

1362

Leach's Argentine Estates Limited

Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Domicilio de la Sucursal: Buenos Aires, calle Sarmiento 443.

Fecha de autorización por el P. E., 18 de Junio de 1912.

Capital Autorizado Suscripto y Realizado............. £ 1.052.500.00

Balance General de la Sucursal al 31 de Marzo de 1929

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles.............................. $ 17.696.092.77		
Menos amortización del año....... » 494.476 50		
$ 17.201 616.27		
Obras en construcción........................	58637 25	
Muebles y Utiles .... $ 72.061.22		
Menos: amortización del año....... » 8.992.45	63068 77	
Carros y arneses.................. $ 95.531.88		
Menos: amortización del año ...... » 9.664.11	85867 77	207573 79
II. Activo circulante:		
Semovientes y animales de trabajo..............	442558 —	
Materias primas, materiales y mercaderías	1497162 32	
Productos elaborados..............................		
Azúcar en depósito................... $ 1.333.816.96		
Azúcar dado en prenda................ » 2.863.196.21		
$ 4.197.013.17		
Alcohol en depósito .... » 20 166.75	4217179 92	6156900 24
III. Activo disponible:		
Caja	27029 95	
Bancos..	478979 73	506009 68
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1562786 10	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy	474950 —	
Letras a cobrar	2620 17	
Depósitos en garantía	17493 99	2057850 26
V Activo transitorio		
Gastos de cultivo para la cosecha 1929.........	668701 03	
Intereses, seguros, etc., pagados adelantado	95234 85	763935 88
		9692269 85
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros, descontados................	752799 14	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy (Saldo del contrato)	230000 —	982799 14
		10675068 99

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores dudosos........................	459596 89	
» generales...........................	135254 14	594851 03
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	1551121 29	
Acreedores en cuenta corriente ..... $ 445 493.40		
Bancos en descubierto.............. » 2.500.054 35		
Préstamos.......................... » 666.135.46	3611683 21	
Acreedores garantizados por azúcar dado en prenda	1180625 31	
Documentos a pagar................................	2357855 78	9001285 59
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		96133 23
		9692269 85
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros....................	752799 14	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy (Saldo entregable).....................................	230000 —	982799 14
		10675068 99

Por el Directorio, R. W. Roberts

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1928/1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
2) Amortizaciones..................................		
Inmuebles, importe de la cuota anual	494476 50	
Máquinas y herramientas.	41679 67	
Muebles y Utiles	8992 45	
Carros y arneses	9664 11	
Animales de trabajo............................	13125 15	
		567937 88
3) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, conservación, etc..........................		666252 98
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios (incluso $ 254.646 intereses sobre Debentures)		926193 11
5) Patentes e impuestos sobre azúcar, alcohol, etc....		830602 92
6) Ganancia del año transferida Casa Matriz		157055 95
		3148042 84
HABER		
2) Explotación de azúcar, alcohol, etc.................		3035047 53
3) Intereses, comisiones y cambios		70606 21
4) Arrendamientos y alquileres.....................		42389 10
		3148042 84

Por el Directorio, R. W. Roberts
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e8 enero N.° 4290 v8 enero

1423

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado............................ $ c/l 1.000.000 —
» suscripto y realizado.................... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929
(Primer Trimestre, Décimoctavo Ejercicio)

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos..		43882 78
Propiedades Inmuebles		416774 86
Títulos de renta y valores diversos......................		1782948 2[illegible]
Préstamos hipotecarios y sobre valores...................		33555 70
Préstamos sobre pólizas Vida.............................		43798 85
Obligaciones a cobrar....................................		
Mobiliario y material....................................		389 05
Conversión		1403 47
Premios a cobrar...	617 47	60371 85
Diversos deudores..		91819 33
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas....................		1935 —
Comisiones descontadas, Sección Vida.....................		
Gastos de organización a amortizar.......................		
Gastos de explotación....................................		289880 57
Siniestros...		117210 93
Cuentas de orden...		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación.................		10000000 —
	617 47	12983415 15
HABER		
Capital suscripto y realizado............................		600000 —
Reservas		146736 07
Beneficios de los asegurados vida........................		91180 55
Siniestros pendientes....................................		
Conversión...	617 47	
Diversos acreedores......................................		49562 86
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		134338 25
Cuentas de orden...		100000 —
Cuenta explotación.......................................		538513 95
Redescuento de letras de tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior.................		2363 57
	617 47	12983415 15

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 enero N.° 4221 v10 enero

1590

The Río Negro (Argentina) Land Company, Limited

(La Compañía de Tierras Río Negro (Argentina) Limitada)

CASA MATRIZ EN LONDRES. — River Plate House, 13 South Place

Domicilio Legal en Buenos Aires. — Calle Cangallo N.° 315

Fecha de aprobación de Estatutos por Decreto del Superior Gobierno Nacional, 14 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Septiembre de 1907 y 12 de Marzo de 1924

Capital autorizado de la Casa Matriz.......... £ 300.000.0.0.
» subscripto » » » » .... « 300.000.0.0.
» realizado » » » » .... » 300.000.0.0.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUSURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Maquinarias........................	1382 80		
Menos: Amortización por el ejercicio	276 56	1106 24	
Herramientas e implementos........	1459 86		
Menos; Amortización por el ejercicio	291 96	1167 90	
Vehículos y arneses y automóviles...	15483 90		
Menos: Amortización por el ejercicio	6734 23	8749 67	
Muebles y útiles....................	4414 33		
Menos: Amortización por el ejercicio	882 83	3531 50	
Implementos de agricultura	1273 6[illegible]		
Menos: Amortización por el ejercicio	254 74	1018 88	15574 19
II Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, productos agrícolas, etc.			338123 77
III Activo disponible:			
Caja................................		2013 80	
Bancos..............................		1498 25	3512 05
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........			1438 03
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...			2599 63
VI Activo nominal:			
No existen.			
VII. Cuentas de orden:			
No existe			
			361347 67

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz. Saldo..................		322209 27	
Transporte..........................		322209 27	
Transporte..........................		322209 27	
Mas: Utilidad del ejercicio..........		12415 26	334624 53
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente......		13639 92	
Bancos		213 98	13853 90
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			12869 24
IV Ganancias:			
Las utilidades del ejercicio han sido transferidos a Casa Matriz.			
Cuentas de orden.			
No existen.			
			361347 67

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1929

p. p. The Río Negro (Argentina) Land Company, Limited

John R. Moss

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal

correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.
Amortizaciones	8410 35
Gastos generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias etc..	421604 23
Intereses	231 70
Patentes e impuestos............................	20570 40
Saldo: Utilidad del año transferido a Casa Matriz............	12415 26
	463261 94
HABER	
Ventas de hacienda, lana, productos etc......................	462378 52
Diferencia de cambios	883 42
	463261 94

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1929

p. p. The Río Negro (Argentina) Land Company, Limited

John R. Moss

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 enero N.° 4280 v.8 enero

AZUCARERA ARGENTINA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500.000.—
» realizado.............................. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(48.o Ejercicio Segundo Trimestre 1929)

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales oro	Totales $ m/n
I—Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios .... $	948588 52				
Amortización ... »	149682 50	798906 02			
Maquinarias..... »	1434945 07				
Amortización ... »	500317 5[illegible]	934627 57		1733533 59	
Herramientas ... »	113140 55				
Amortización ... »	83794 46		29316 09		
Muebles y útiles »	20348 12				
Amortización . »	8016 54		12331 58		
Carros .... »	36470 —				
Amortización ... »	13183 61		23286 39		
Instalaciones.... »	70224 67				
Amortización .. »	49207 22		21017 45		85981 51
II—Activo circulante:					
Productos elaborados, materias primas, etc................			2175791 49		
Materiales, repuestos, etc			533669 09		
Animales			101658 —		2811118 58
III—Activo disponible:					
Caja			8208 72		
Bancos			2509 45		10718 17
IV—Activo exigible:					
Deudores varios................			690551 19		
Deudores hipotecarios			429522 19		
Valores al cobro...............			8400 —		
Varios consignatarios por ventas de azúcar...............			286002 01		1414475 89
V—Activo transitorio:					
Gastos administración			112082 46		
Gastos cosecha y varios.......			1162494 60		1274577 06
VI—Activo nominal:					
No existe.					
VII—Cuentas de orden:					
Letras depositadas c/ Gobierno de la Provincia Tucumán....			800940 36		
Azúcar prendada............			1252835 60		2053775 96
Conversiones				610294 —	
				2343827 59	7650646 67
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —		1787500 —	
Fondo de previsión			224238 47		
Fondo de Accionistas.....			325572 79		549811 26
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes...		56327 59	302686 43		
» con prenda azúcar ...			1252835 60		
Bancos			1278935 86		
Debentures subscriptos		500000 —		556327 59	
Obligaciones a pagar			514093 01		3348550 90
III—Pasivo transitorio:					
Intereses s/ debentures.........			39971 65		
Ventas varias..................			271505 07		311476 72
IV—Cuentas de orden:					
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1928)			800940 36		
Prenda sobre azúcar...........			1252835 60		
Conversiones..................			1387031 83		3440807 79
				2343827 59	7650646 67

Stewart Shipton, presidente interino — Roberto Begg, secretario interino — Julio A. Garcia, síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4287 v10 enero

10

Cooperativa La Mercantil de Peleteros Ltda.

CALLE BME. MITRE 2410

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 16 de Diciembre de 1925 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, bajo el N.° 158

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 27 de Noviembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, su valor actual........................	1027 57	
Instalaciones, su valor actual........................	1196 86	2224 23
II. Activo circulante:		
Mercaderías, existencia s/inventario..................		118114 49
III. Activo disponible:		
Caja. en existencia s/arqueo..........................	3048 69	
Banco de la Nación Argentina	26 77	
Banco Alemán Transatlático	3973 90	
Banco Francés e Italiano	1133 11	
The Royal Bank of Canadá	1728 17	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	239 64	10150 28
IV. Activo exigible:		
Bonos fondo ayuda a los colonos Israelitas del Chaco..	800 —	
Depósito en garantía	60 —	
Deudores varios	60369 41	
Documentos a cobrar	97533 58	
Accionistas..	599 33	
Banco Alemán Trasatlantico (Documentos al cobre)...	11023 18	170385 80
V. Activo transitorio:		
Seguros		273 35
VI. Activo nominal:		
Personería jurídica.....................................		1561 50
		302717 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	156200 —	
Caja de Socorros	14367 76	
Fondo Pro Casa Propia	11009 73	181577 49
II Pasivo exigible:		
Banco Español del Río de la Plata..................	2394 39	
Obligaciones a Pagar	83615 14	
Acreedores varios	22847 35	108856 88
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio........................		12283 28
		302717 65

M. Walovnik, presidente. — S. Weksler, secretario. — M. Perelstein, tesorero. — A. Galperín, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance practicado al 30 de Septiembre de 1929.

PERDIDAS	$ m/n
Muebles y útiles, 10 o/o de su valor.........................	162 83
Instalaciones, 20 o/o de su valor............................	448 40
Patentes...	200 —
Personería Jurídica, 20 o/o de su valor.....................	343 50
Seguros	673 20
Intereses y comisiones Bancarios	8026 03
Utiles de Secretaría	197 95
Alquileres	5400 —
Gastos generales	2388 —
Franqueo	181 10
Sueldos	10780 —
Gastos Asambleas Generales	174 80
Gastos teléfonos	257 12
Impresos	228 50
Publicidad y propaganda	42 —
Descuentos a los socios sobre mercaderías..................	7272 99
Ganancia líquida del ejercicio	12283 28
	49569 75
GANANCIAS	
Dividendo s/acciones (Ejercicio 1927/28)	4 56
Mercaderías	49565 19
	49569 75

M. Walovnik, presidente. — S. Weksler, secretario. — M. Perelstein, tesorero. — A. Galperín, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto de 10 de febrero de 1927). Registro de Cooperativas de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, diciembre 16 de 1929. Julio Iszoelle, interventor.

e8 enero N.° 4288 v8 enero

1589

The Tecka Argentina Land Company Limited

(La Compañía de Tierras Tecka (Argen tina Limitada
Casa Matriz: River Plate House, 13 So uth Place, Londres
Domocilio de la Sucursal: Cangallo N.° 315, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Marzo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Mayo de 1910.
Capital de la Casa Matiz autorizado subscripto y realizado £ 200.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:	$ m/l		
Máquinas y herramientas	834.50		
Menos Amortización por el ejercicio.	166.90	667 60	
Muebles y útiles	5.014 50		
Menos Amortización por el ejercicio	1.002 90	4011 60	
Instalaciones	2.383.71		
Menos Amortización por el ejercicio.	1.028.27	1355 44	
Vehículos y arneses, automóviles etc.	5.697.92		
Menos Amortización por el ejercicio.	3.613.58	2084 34	
Muebles, útiles, herramientas, automóvil, etc. en el campo, en la Provincia de Buenos Aires	19.634.?7		
Menos Amortización por el ejercicio	6.567.01	1?067 36	21186 34
II. Activo circulante:			
Hacienda, productos, mercadería, etc.			419624 20
III. Activo disponible:			
Caja		10251 49	
Bancos		19830 34	30131 83
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2333 51
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			16617 41
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			489893 29

PASIVO

PASIVO	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:	
Casa Matriz: Cuentas (Más beneficios)	457626 69
II. Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	27418 51
III. Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondienest al ejercicio	4848 09
	489893 29

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1929.
p. p. The Tecka Argentina Land Company, Limit ed
John R. Moss.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
al 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Amortizaciones	12378 66	
Gastos Generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos jornales, arrendamientos, seguros conservación de propiedades, de maquinarias etc	576583 40	
Intereses	431 —	
Patentes e impuestos	31068 06	
Saldo: favorable de la explotación transferido a Casa Matriz	223529 95	
Ventas de hacienda, lana, productos, mercaderías etc.		812286 46
Difencia sobre cambios		?24 43
Sub-Arrendamientos etc		31180 18
	843991 07	843991 07

Buenos Aires Agosto 3 de 1929
p. p. The Tecka Argentina Land Company, Limited
John R. Moss.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4279 v8 enero

Sociedad Anónima "LA BELGA"

1658

Casa Matriz: Rue Saint Paul N° 13--Anvers

Domicilio legal en Buenos Aires: Rivadavia 3018
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 23 de Marzo de 1923
Capital de la Casa Matriz: autarizado, subscripto y realizado
Francos 1.000.000.—
Capital de la Sucursal: no asignado

Balance General de la Sucursal al 30 de Junio de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totale por capítulos $ m/n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios			256880 85
II—Activo circulante:			
Mercaderías			1184755 56
III—Activo disponible:			
Bancos			897 27
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1062914 39	
Documentos a cobrar		324913 04	
Deudores morosos		12470 62	
		1400328 05	
Provisiones s/créditos	$ 25436 31		
Descuentos s/ventas	» 42515 77	67952 08	1332375 97
Garantias varias			1147 60
Titulos y Cédulas			400 —
V—Activo transitorio:			
Adelantos s/consignación			10992 82
VI—Activo nominal:			
No existe			
			2787450 07

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totale por capítulos $ m/n.
I. — Pasivo no exigible:		
Amortizaciones s/inmuebles	101595 49	
Casa Matriz	1556316 03	1657911 52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	833468 76	
» hipotecarios	106125 70	939594 46
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		132700 95
Ganancias:		
Saldo transferible a Casa Matriz		57243 14
		2787450 07

Sociedad Anónima «La Belga»
T. Verbrugghe

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Totales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones s/inmuebles	19410 67	
Pérdidas, cuentas incobrables	11811 30	
Provisiones s/créditos en curso	25436 31	
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, impuestos, patentes, alquileres, sellos, telegramas, articulos de escritorio, etc.	296118 19	
Gastos de explotación	16165 13	
Intereses, descuentos y comisiones	67017 30	
Cambios	1471 78	
Utilidad del año	57243 14	
HABER		
Mercaderías		494673 82
	494673 82	494673 82

Sociedad Anònima »La Belga»
T. Verbrugghe

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.**

e8 enero N.° 4274 v8 enero

1474

SOCIEDAD ANONIMA

Anglo-Argentine Investment Trust And Agency Ltd.

(Cía. Anglo-Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, el 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Setiembre 1927

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000 —
» subscripto e integrado..... .... « » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Títulos y acciones	519356 32	1025870 32
Activo disponible:		
Banco Londres y América del Sud		162159 44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3896 33
Activo transitorio:		
Dividendo provisorio s/ acciones 1ª. y 2ª. preferencia	46851 —	
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Conversión	514447 46	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	2500 —	
Inversiones por cuenta de terceros		160000
	1083154 78	1351926 09
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto .... $ o/s 1.000.000 —		
Acciones 1ª preferencia	500000 —	
Acciones 2ª. preferencia	250000 —	
Acciones ordinarias	250000 —	
Fondo de reserva legal	341 80	
Pasivo exigible:		
Depósitos por suscripción a acciones 1ª. preferencia (nueva emisión)		22727 27
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	2439 43	
Utilidad por el año fenecido al 30 de Junio de 1929	77873 55	
Cuentas de orden:		
Conversión		1169198 82
Depositantes de acciones en garantía Directorio)	2500 —	
Terceros por inversiones hechas por su cuenta		160000 —
	1083154 78	1351926 09

R. W. Roberts, Presidente. — A. Faller, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por los doce meses terminados el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/l
Gastos generales		4639 74
Comisiones y gastos sobre inversiones		1232 65
» » » ventas de títulos y acciones		348 16
Conversiones		176985 34
Saldo: Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio de 1929	77873 55	
Más: Saldo ejercicio al 30/6/1928	2439 43	
	80312 98	183205 89
HABER		
Saldo anterior	2439 43	
Intereses y dividendos sobre inversiones		159648 32
Intereses generales		23245 07
Honorarios y comisiones varios		312 50
Conversiones	77873 55	
	80312 98	183205 89

R. W. Roberts, Presidente. — A. Faller, Síndico.

Hemos revisado los libros, cuentas y comprobantes de la Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust And Agency Ltd. (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), por el año fenecido el 30 de Junio de 1929, y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado. Hemos verificado la existencia de los fondos en Banco, como asimismo los valores en Títulos y Acciones. — Certificamos que en nuestra opinión el precedente Balance General está debidamente preparado y refleja fielmente la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con las informaciones que nos han sido dadas y según lo demuestran los libros de contabilidad.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929.

Price, Waterhouse, Faller y Co.
Revisores de Contabilidades.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 enero N.° 4.289 v8 enero

1655

Estancia La Madrugada Ltd.

País Origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: 19 London Wall, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Bmé Mitre No. 427
Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 3 de Junio de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 17 de Septiembre de 1914

Capital de Casa Matriz
Autorizado.......................... £ 25.000.000.—
Subscripto .... » 25.000.000.—
Realizado .... » 25 000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	251565 72	
Rodados	2200 —	
Muebles y Utiles	2882 05	256647 77
Activo circulante:		
Mercaderías	844 61	
Semovientes	76249 53	77094 14
Activo disponible:		
Caja	519 04	
Bancos	1700 26	2219 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		6664 13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		342625 34
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	316562 86	
Más Ganancias líquidas	21143 11	337705 97
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4919 37
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		342625 34

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO

vencido el 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/l	HABER $ m/l
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos gastos generales, gastos esquila, antisárnicos, almacenes, conservación de propiedades, etc.	19740 85	
Patentes e impuestos	1124 —	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	21143 11	
Mercaderías u otros rubros de explotación		41981 92
Intereses		26 04
	42007 96	42007 96

p. p. Estancia «La Madrugadora Ltd»
Waldron & Wood

Buenos Aires Septiembre 13 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 enero N.° 4.300 v8 enero

939

The Anglo Argentina Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de Capital autorizado el 7 de Agosto de 1928, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas	$ o/s 2.475.000 —
Ordinarias	» » 25.000 —
	$ o/s 2.500.000 —
Equivalente a	$ c/l 5.681.818 18

Debentures Emitidos:
$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18

BALANCE GENERAL DEL CUARTO EJERCICIO SOCIAL

1.º de Enero al 31 de Diciembre 1928
Aprobado sin modificación, en la Asamblea General del 26 de Abril 1929

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Inmuebles		929696 49	
Maquinarias, herramientas y enseres		95680 20	
Instalación taller		163151 63	
Rodados		5 —	
Muebles y útiles		25415 23	1213948 55
Activo circulante			
Mercaderías		5675257 41	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		3048600 91	8723858 32
Activo disponible			
Caja		355654 64	
Bancos		1257548 61	1613203 25
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		3240228 63	
Obligaciones a cobrar		226941 86	3467170 49
Activo transitorio			
Cuentas en suspenso—pagos adelantados		204036 29	
Reclamos pendientes		100 70	204136 99
Activo nominal:			
No existe:			
			15222317 60
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		5681818 18	
Fondo de reserva legal	30031 54		
Reservas	1391633 02	1421664 56	7103482 74
Pasivo exigible:			
Debentures 5 %		5681318 18	
Cuentas corrientes		841506 65	6522324 83
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			93382 66
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			1502127 37
			15222317 60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cuarto ejercicio social: 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Inmuebles, maquinaria, herramientas y enseres		587771 87
Instalación taller, rodados, muebles y útiles		—
Gastos generales:		
sueldos, telegramas, seguros, intereses, cambios, deudores dudosos, corretaje		910251 98
Intereses debentures	284090 90	284090 90
Saldo: Beneficio del año		1502127 37
		3284242 12
HABER		
Mercaderías y elaboración:		
Utilidades brutas		3284242 12
		3284242 12

A. J. Carroll, presidente. — G. H. Billson, secretario
Tomás R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e8 enero N.º 4283 v8 enero

1662

Frederick Sage & Company (South America) Limited

CORRIENTES 526, BUENOS AIRES
País de origen: Inglaterra

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 15 de Octubre de 1913
Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 10.000.—
» subscripto y realizado	» 10.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
al 30 de Junio de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		113969 86	
Edificios y construcciones	$ 252893 44		
Amortizaciones	» 3817 34	249076 10	
Maquinarias	$ 115462 44		
Amortizaciones	» 67225 01	48237 43	
Muebles y útiles	$ 53001 4[illegible]		
Amortizaciones	» 34438 [illegible]2	18562 90	429846 29
II. Activo circulante:			
Mercaderías y obras en curso			272457 25
III Activo disponible:			
Caja		3950 —	
Bancos		297 40	4247 40
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		380922 44	
Obligaciones a cobrar		3335 11	384257 55
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			7967 38
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			1793 —
			1100568 87
Cuentas de orden:			
Consignaciones de varios			4402 80
			1104971 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		780912 53	
Reserva		68360 13	849272 66
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			251296 21
			1100568 87
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Varios por consignaciones			4402 80
			1104971 67

p. p. Frederick Sage y Company Ltd.: H. M. Taylor, director residente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones	19985 82	
Gastos generales	141623 03	
Intereses y comisión	35420 87	
Patentes e impuestos	6364 91	
Reserva para deudores dudosos	2596 29	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		201850 50
Descuentos y cambios		14986 15
Entradas varias		3999 40
Saldo: Transferido a Casa Matriz	14845 13	
	220836 05	220836 05

p. p. Frederick Sage y Company (South America) Limited
H. M. Taylor, director residente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no [tiene] otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.º 4268 v8 enero

1'3)

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LTD.

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: (Japón) Yokohama

Fecha de Inscripción en el Registro Pú blico de Comercio: 17 de Junio de 1918.

Capital autorizado .... Yens 100.000.000

" subscripto .... " 100.000.000

" realizado .... " 100.000.000

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ m/n 500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929.

ACTIVO	$ m/legal
Accionistas	
CAJA:	
En efectivo	33 9 90
Depositado en otros Bancos	39754 28
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	152057 58
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	289053 39
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	65986 66
Operaciones en suspenso	23728 31
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	1165 —
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	108156 2
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	324511 26
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1007727 59

PASIVO	
Capital Subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de Reserva Estatutario	
Fondos de Reservas Facultativas	
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1336 75
Depósitos a plazo	39900 50
Depósitos en Caja de Ahorros	5386 94
Depósitos diversos	10841 36
Redescuentos	132463 43
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)	16211 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	301587 34
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1007727 59

Y. Tamura, gerente. — **T. Sunami**, contador.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto qu certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4293 v8 enero

1(03

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: **Amsterdam**

SUCURSAL BUENOS AIRES — 25 DE MAYO 81

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o el Juez de Comercio 6 de julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35.080.000.—

" suscripto .... " 17.580.000.—

" realizado .... " 17.580.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o l. 5.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja.:		
En efectivo		48372 8 84
Depositado en otros Bancos		28512 70
Clearing	19930 30	2969800 91
Descuentos y efectos a cobrar		5686691 29
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		14474755 55
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		64174 34
Sucursales en el Extranjero		53610 65
Corresponsales en el Extranjero		886295 29
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		361471 42
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		637311 96
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		89067 23
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		522 0 93
Metalización		452[illegible] 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		9134734 44
Depósito de valores recibidos en caución		17595880 63
Emisión de cartas de crédito		1660857 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13856974 65
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3284030 05
	19930 30	85819338 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Fondos de reservas facultativas		815057 02
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6535294 91
Depósitos a plazo		6401370 26
Depósitos en Caja de Ahorros		8948748 08
Depósitos diversos		74453 41
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		41405 68
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		1182882 40
Corresponsales en el Extranjero		1013118 89
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		150864 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		48280 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		77384 07
Metalización	19930 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		913'734 44
Depositantes de títulos en garantía		17595880 63
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		166 857 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13856974 65
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3284030 05
	19930 30	85819338 —

Buenos Aires, el 19 de Agosto de 1929.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
E. Sternberg, Contador.
P. J. Van Kregten, subgerente

Buenos Aires, 26 Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4295 v8 enero

1658

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

CANGALLO 500, ESQ. SAN MARTIN. — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro P. de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado.................. Fis. 50.000.000 —
» subscripto.................. » 50.000.000 —
» realizado.................. » 50.000.000 —
Capital corresp. a la R. Argentina..... $ o/s 2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Sucursales en la República Argentina

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja —		
En efectivo	11109 33	3387288 03
Depositado en otros Bancos		47556.8 78
Clearing	1327 39	6178534 01
Descuentos y efectos a cobrar	170157 74	9559883 79
Adelantos		33784623 10
Letras de Tesorería		5000000 —
Deudores en gestión		45779 14
» hipotecarios		
Sucursales en la República		21657 39
Sucursales en el extranjero	503362 26	
Corresponsales en el extranjero	6011985 34	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		92159 43
Inmuebles		
Títulos en cartera	51140 17	2432130 04
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		938537 74
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		725758 55
Metalización	2314532 01	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	19398868 12	38541023 41
» » valores recibidos en caución	3365799 —	2537204 —
Emisión de cartas de crédito	2591019 31	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10397217 66	2156120 43
» en garantía	14600 —	432719 86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		31104979 74
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		5551789 91
	44834418 33	147245812 38
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		22053089 35
» a plazo		16627940 69
» en Caja de Ahorros		6632888 90
» diversos		10134637 94
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		3926466 44
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	51899 97	
Corresponsales en el extranjero	6515014 27	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1039745 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1246905 73
Metalización		5260300 03
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	19398868 12	38541023 41
» » » en garantía	3365799 —	2537204 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2591019 31	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10397217 66	2156120 43
» en garantía	14600 —	432719 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		25006918 62
Contratos de cambio		6098061 12
Otras cuentas de orden		5551789 94
	44834418 33	147245812 38

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929

A. Thunn, P. Kilcher, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4240 v8 enero

1163

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto .... » » » 20.000.000.—
» realizado.............. » » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual de la Sucursal al 31 de Mayo de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo 7463067 63		
Depositado en otros Bancos 6287505 06		
Clearing 5053126 27	18803698 96	
Descuentos y efectos a cobrar	33011977 88	
Adelantos	42003023 44	
Deudores en gestión	22 044 95	
Deudores hipotecarios	7485191 26	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero	9362123 61	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	184945 84	
Inmuebles	500000 —	
Títulos en cartera	22961461 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	178949 34	
Cartas de crédito (Sucursales)	900420 93	
Gastos de iniciación	48844 02	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4495167 29	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito » títulos en custodia	79415269 56	
» » valores recibidos en caución	51280518 03	
Emisión de cartas de crédito	11560955 90	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19711167 01	
» en garantía	496050 42	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	28402847 51	
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fonndo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		20348 73
Depósitos en cuenta corriente y a la vista 63434287 17		
» a plazo 17372755 54		
» en Caja de Ahorros 27359615 06		
» diversos 3023166 96		111189824 73
Redescuentos		2500000 —
Letras y obligaciones en circulación		213981 51
Sucursales en la República		27348 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		10593315 64
Corresponsales en el extranjero		5394077 94
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		64291 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		975612 24
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		4166138 74
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		79415269 56
» » » garantía		51280518 03
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		11560955 90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19711167 01
Documentos en garantía		496050 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		28402847 51
	31[illegible]2657 05	33102[illegible]657 05

Buenos Aires, Junio 5 de 1929

G. A. Lanús, gerente — H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General

e8 enero N.° 4244 v8 enero

1267

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ m/n 2.000000

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1906 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ m/n	900.000 —
» suscripto	» »	877.800 —
» realizado	» »	877.457 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		313 —
Caja:		
En efectivo	58187 52	
Depositado en otros Bancos	185726 25	243913 77
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1255894 62	
Adelantos	27269 07	
Deudores en gestión	139197 48	
Deudores hipotecarios	275854 56	1698215 73
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		139 —
Muebles y útiles		4608 90
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	2750 —	
Sueldos	75952 86	
Gastos generales	18316 26	
Emolumentos al Directorio	3750 —	
Jubilaciones y pensiones	5649 11	
Intereses y comisiones pasivos	20246 80	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1460 10	128125 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		26636 14
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6840 —	
» » valores recibidos en caución	600 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	—	21432 30
		2123413 97

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto	877800 —	
Fondos de reservas estatutarias	296712 11	
Fondos de reservas facultativas	18624 17	1193136 28
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en Cuentas Ctes. y a la vista	10152 98	
» a plazo	41315 40	
» en Caja de Ahorros	536540 09	
» » » Ahorros a domicilio	3996 81	
» diversos	3622 89	595628 17
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	207374 93	
Alquileres	496 —	
Beneficios diversos	13412 28	
Dividendos prescriptos	19438 02	240721 23
Beneficio ejercicio anterior		15652 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		44248 49
Dividendos a pagar		12600 —
Otras cuentas: Capital a devolver		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6840 —	
» » » » garantía	600 —	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	—	21432 30
		2123413 97

Nicolás Rossi, presidente — E. Navarro, gerente. — Julio López Figueroa — síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 enero N.° 4306 v8 enero

1656

The Lochiel Sheep Farming Co. Limited

Domicilio legal en Inglaterra: 19 London Wall, Londres

DOMICILIO LEGAL EN BUENOS AIRES: BARTOLOME MITRE 427

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de Julio de 1898

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Septiembre de 1898

Capital de Casa Matriz:

Autorizado	£	50.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	942451 50	
Herramientas, máquinas y vehículos	27723 62	
Muebles	3176 50	
Instalaciones	38100	1011451 62
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y productos	205188 04	
Acciones de otras sociedades	12353 25	217541 29
Activo disponible:		
Caja	1140 03	
Bancos	40719 33	41859 36
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1957 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1272809 47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1096432 59	
Más ganancias líquidas	155839 35	1252271 94
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		20537 53
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1272809 47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Honorarios, sueldos, jornales, antisárnicos, seguros, conservación de propiedades, alambrados, maquinarias, gastos viajes, forrajes, etc.	165023 97
Intereses, descuentos comisiones y cambios	175 52
Impuestos y patentes	9352 75
Saldo: Transferido a Casa Matriz	155839 35
	330391 59
HABER	
Productos y semovientes	330391 59
	330391 59

The Lochiel Sheep Farming Co. Ltd.
Waldron y Wood

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e8 enero N.° 4299 v8 enero

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1925, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATÓRIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS

Buenos Aires

Esta Sociedad invita a sus socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 del corriente a la 9 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Correspondencia.

Estado financiero.

Elecciones generales.

Nombrar dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

e-8 enero N.° 4.297-v-8 enero.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

Sociedad Anónima

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

TALMUD TORAH "HORISCHONO Y Dr. HERZL"

Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso Nos. 423|29, el día Jueves 16 del corriente, a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Aprobación del proyecto de reforma de Estatutos.

c) Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — La Comisión.

Nota: — De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e8 enero N.° 4303 v10 enero.

"LAGO DI COMO"

Sdad. Filarmónica Dramática Italiana

Buenos Aires, Enero de 1930.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Enero de 1930, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación de la Presidencia.

2.° Lectura y aprobación del Balance del 1.° de Julio al 31 de Diciembre, 1929.

3.° Nombrar la comisión de escrutinio, compuesta de cinco miembros.

4.° Elecciones del Presidente, Secretario, Tesorero, tres Consejales efectivos, dos Consejales suplentes, dos Revisores de Cuentas, y tres miembros del Jurado de Honor.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Libre palabra.

El C. D. ruega a los señores consocios que debido a la importancia de los asuntos a tratarse, que intervengan numerosos para dar mayor realce a las discusiones.

Jesús Zibecchi, Presidente; Norberto G. Podestá, Secretario.

Nota: — Se advierte a los señores consocios, que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez, con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el Art. 48. — Art. 53: Para poder intervenir a la Asamblea Ordinaria, los señores consocios, tendrán que estar al corriente con el tesoro social, es decir, todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

e8 enero N.° 4304 v8 enero.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e8 enero N.° 4.308 v24 enero

Convocatorias Anteriores

FORTUNATO FRANCONE LTDA. (ANTES DUNI)

Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1929 y considerar el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Fortunato Francone, Presidente.

e3 enero N.° 4258 v21 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738 (Villa Urquiza).

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17 de Enero de 1930.

2.° Venta de la Empresa.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos (art. 38), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.

A. Manli, presidente.

e28 dicbre. N.° 4222 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Enero de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4234 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4235 v15 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo - Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 244 (Esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.

e28 dicbre. N.° 4237 v15 enero

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 26 de Diciembre de 1929, cítase a los señores Accionistas para el día Viernes 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Directorio.

e28 dicbre. N.° 4238 v10 enero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la persona que en representación de la Asamblea, suscriba y autorice el acta que, de la sesión se levante.

2.° Consideración y aprobación o modificación del proyecto de reformas generales a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Director - Gerente, reformas que versan principalmente sobre su prórroga y cambio de objeto.

3.° Autorización al señor Director - Gerente para que gestione de las autoridades competentes, la aprobación de las reformas que resuelva introducir la Asamblea, facultándolo asimismo, para aceptar si lo estimara conveniente, las observaciones que a tales reformas hicieran esas mismas autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración, y que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, toda reforma que en éllos quiera introducirse, requerirá para su validez, el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto, debiendo estar representado en la Asamblea, dos tercios del capital social.

En la Gerencia de la Sociedad, y a disposición de los señores Accionistas, se hallan ejemplares impresos del proyecto de reformas a someterse a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente curso legal) por acción.

3.° Consideración y resolución autorizando al Director - Gerente, para vender en remate público o privadamente, al mejor precio que estimase conveniente con facultad de otorgar plazos, para el pago y exigiendo garantías por el saldo, otorgando y suscribiendo las escrituras respectivas y percibiendo el importe aún cuando se otorgaran plazos; todo ello relativo a los siguientes inmuebles:

1.° — El campo "El Molino", de 1.900 hectáreas aproximadamente, ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Timote, F. C. Oeste.

2.° — Las propiedades ubicadas en la Ciudad de Gral. Pico, Territorio Nacional de La Pampa y que ocupan los lotes B, C, I, J y K de la manzana 136 del ejido del pueblo.

OTRA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un escrutador y a la vez Secretario que levante el acta de la Asamblea y la suscriba por delegación de la misma y en prueba de su aprobación.

2.° Consideración y resolución sobre los siguientes actos realizados por el Director - Gerente.

a) Cesación de las industrias de hielo y manteca;

b) Gratificaciones abonadas a los empleados y obreros, por terminación de la explotación de las industrias:

c) Venta de las máquinas, instalaciones y muebles, efectuada en remate público;

d) Distribución de un dividendo extraordinario de $ 2.000 m|nal. c|l. (dos mil pesos moneda nacional de

3.° — La quinta "San Carlos" N.° 1º del plano de remate en que fué adquirida, ubicada en la Estac. Agustoni, F. C. Pacífico, Territorio Nacional de La Pampa y compuesta de 51 hectáreas, 74 ás. y 43 cent.

4.° — La quinta ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, sobre la Estación Castex y compuesta de 4 hectáreas y 95 áreas.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.

e26 dicbre. N.° 4203 v17 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1929.

II. Elección de dos Directores titulares. por tres años y de dos Directores suplentes. por un año.

III. Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Alvaro Barros, fallecido en el mes de Octubre ppdo.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

V. Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

VI. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e27 dicbre. N.° [illegible]213 v15 enero.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 16 de Enero de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Resolver sobre el convenio de empréstito que será sometido a la consideración de la Asamblea.

3.° Resolver sobre cualesquiera otra proposición presentada por el Directorio o por cualquiera Accionista de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4194 v13 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décima Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 16 de Enero de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4195 v16 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.

Honorable Consocio:

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Constituyente convocada para el día de hoy, se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente de segunda convocatoria que se celebrará el día Sábado 11 de Enero de 1930, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocatoria de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se consideran como un solo suscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Mario Orsini Ratto, R. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e31 dicbre. N.° 4249 v11 enero

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al 4.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Alfredo Larguía y Fortunato Canevari, que terminan su mandato y de Carlos Mainini y Adolfo Nocetti, que han renunciado.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e26 dicbre. N.° 4202 v14 enero.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 25 de Enero de 1930, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — "Art. 21, Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que correspondan al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."
Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.
e3 enero N.° 4265 v21 enero.

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil y de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1930, a las 18,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1930.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.
e27 dicbre. N.° 4220 v18 enero.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 380 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.
e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".
3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.
4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.
e4 enero N.° 4277 v22 enero

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"
Almirante Brown 736

Estimado Consocio:
De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 26 del corriente a las 8.30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria social.
2.° Lectura y aprobación del Balance General.
3.° Elecciones de 8 titulares de la C. D., 7 suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 3 miembros del Jurado de Honor.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1930. — Alfondo Tani, vicepresidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — Según disposición del artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.
e4 enero N.° 4278 v8 enero

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929|30.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Enero de 1930. — A. Gerónimo Morixe, presidente.
e4 enero N.° 4271 v22 enero

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON
662 Rioja 668
ASAMBLEA

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Rioja 668, el Jueves 9 de Enero de 1930, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.
2.° Elección de diez miembros titulares de la C. Directiva.
3.° Elección de veintiún miembros suplentes.
4.° Elección de tres Revisadores de Cuentas.
5.° Elección de cinco miembros del Jury.
6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — Alferio C. D'Urso, secretario.
e4 enero N.° 4275 v9 enero

LUIS DE RIDDER LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 23 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.
El Presidente
e4 enero N.° 4273 v18 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.
3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de títulos definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad ,hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.
e4 enero N.° 4285 v22 enero

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno novecientos nueve, el día 17 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que se será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. Eu substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número

de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e2 enero N.° 4252 v14 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, designando entre ellos al Presidente, Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Director - Gerente.

e2 enero N.° 4251 v20 enero.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de la persona que ha de gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — Angel Vergara, secretario.

e24 dic. N.° 4.200 v13 enero

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, el Directorio de la misma llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Enero próximo, a las 16 horas, en el templo de **la calle Junín 976, con la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

No habiendo quórum para la hora citada, se convoca para media hora después, de acuerdo con el artículo octavo de nuestros estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — F. A. Barroetaveña, Vicepresidente. — J. E. Gattinoni, Secretario de actas.

e-2 enero N.° 4.256-v 8 enero.

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 4242 v18 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 10 Ejercicio pudiera realizarse con la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Enero de 1930, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe N.° 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y Dr. Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores don Eugenio Aleman, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e3 enero N.° 4267 v15 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|458-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones **públicas**, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el **próximo día hábil subsiguiente.**

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v20 enero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública para el día diez y seis de Enero de 1930, **a las diez y seis horas,** para la apertura de las propuestas para la provisión de ampollas de vidrio con destino al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.— El Secretario General.

o|461 v16 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1930 a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de 648.000 litros de leche tipo II (pasteurizada) y 750 kilos de manteca, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Febrero próximo y 60.000 kilos de azúcar, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° del mismo mes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v14 enero

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, B. A. (F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública hasta el día Miércoles ocho del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes B. A., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de 1930.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes, Diciembre de 1929. — La Secretaria.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento — Las Inspectoras.

v11 enero

Llámase a licitación pública para el 13 de Enero de 1930, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v13 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para proveer a este establecimiento, durante todo el año 1930, de: Comestibles; artículos de: Ropería, Colchonería y calzado; otros para la; Renovación del mobiliario y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 18 de Enero de 1930, a las nueve horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930.

v-15 enero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 85° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70	„ „
„ 200°	90	„ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la

pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colmán.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por **los artículos 32, 35 y 36 de la Ley** de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión de (800.000)** ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al **siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese **depósito** hasta el (10 o|o) **diez por ciento** del importe total de la operación, inmediatamente **que se les no**tifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante **el Escribano Mayor de Gobierno.**

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colmán.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos **Aires, Enero** 1.° de 1930. — Ernesto Mallea **Gil, secretario.**

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Empréstito Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero 1.°, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v|n.
Empréstito Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391 con cupón Abril 1930 ..	63.300.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, Ley 9142 con cupón Julio 1930 ..	464.100.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 7.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	338.500.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 8.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	295.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — El Secretario Gerente.

16 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del I.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños isos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de **motores, repuestos y materiales en general**, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de **hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero**, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de **bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc.**, según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v5 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v[illegible] enero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Expte. 18.252 DF.|929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1ra. Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día Viernes 3 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barri-

cas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, maquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y loneras de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día [illegible] de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración.

v17 enero

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Mandzij, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en** concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nanuno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnizanión por el adcidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar el derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v10 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 4 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de postes y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1756|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v4 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente lleva el N.° 1844|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos refractarios para calderas Ladd y para hornos de fundición en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Vienes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número [illegible]|29 [illegible] y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Leonidas Mercado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Varela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Cutinella de Mazziotta, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Mazziotta.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Ch. de Oliveira, doña Luisa Matilde y María Eusebia Julia Oliveira, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Oliveira.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Mastromatey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Santiago**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese dere-

cho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nicolás Fois**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario. v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario. v20 enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario. v1.° febrero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario. v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — **El Secretario.** [illegible]

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Adelina López de Nidaberge, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Liborio Nidaberge.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario. v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Ofelia C. de Laplane**, por sí y sus hijos menores, Ofelia María, Enrique Antonio y Alberto Numa Laplane, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Laplane.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber **a todos los que** tengan que alegar **derecho, que se ha** presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen B. de Luque Regunaga**, por sí y su hijo menor, Julio Argentino Luque Regunaga, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Gustavo Luque Regunaga.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Herminia Rey de Linares**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Ricardo Linares.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elcira Urraco de López Osornio**, en su carácter de viuda del ex Comisario de la Gobernación de la Pampa, don José López Osornio.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Norberta Ponce de Dutoya**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Dutoya.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Gerónima P. de Molinari**, por sí y su hija menor, Telma Lorenza Molinari, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don José Angel Molinari.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres diáis, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Remigia Flores de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Alberto Ortiz.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 464-1929 ó 464 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 464-R-1929.

Marca G. R., sin número, 20 cajones, vapor Belvedere, paquete 908, fecha de entrada Febrero 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 465-1929 ó 465 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 465-R-1929.

Marca J. J. O., sin número, 1 esqueleto, vapor Lima, paquete 5686, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Genaro Wicander** y todas las personas que se consideren con derecho a (15) quince pares de medias de seda y lana, para hombre, detenidos por expediente 22, letra J, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 30 de 1929. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios. v10 enero

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 C, 881 C, 1929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos número ....

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1179, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1180, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1170, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1171, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1172, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Documentante A. De Micheli.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 467-1929 ó 467 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 467-R-1929

Marca J. C. B., 1|2, 2 bolsas, Tren Internacional, paquete 16, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 468-1929 ó 468 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 468-R-1929

Marca O. C., número 312, 1 cajón, vapor Londonier, paquete 1045, fecha de entrada Febrero 2 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469-1929 ó 469 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 469-R-1929

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 1049, 1 cajón, vapor Aldabi, paquete 5449, fecha de entrada Noviembre 20 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 470-1929 ó 470 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 470-R-1929

Marca A. B., sin número, 197 cajones, vapor M. Everet, paquete 5880, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 482-1929 ó 482 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 482-R-1929

Marca S. A., número 7061, 1 cajón, vapor Oraus, paquete 2223, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 483-1929 ó 483 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 483-R-1929

Marca United Press Bureau, número 59, 1 cajón, vapor St. Anthony, paquete 1931,, fecha de entrada Abril 4 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 484-1929 ó 484 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 484-R-1929

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5172|4, 3 cajones, vapo Zaauland, paquete 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5176|79, 4 cajones, vapor Zaauland, paqute 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5181|4, 4 cajones, vapor Zaauland, paquete 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 485-1929 ó 485 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 485-R-1929

Marca Cía. Comercial Sucro Argentino, número 1, 1 paquete, vapor K. Marganta, paquete 2253, fecha de entrada Abril 20 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 486-1929 ó 486 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 486-R-1929

Marca T. V., número 1|2, 2 cajones, vapor I. I. de Borbon, paquete 5598, fecha de entrada Julio 22 de 1924.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 487-1929 ó 487 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 487-R-1929

Marca I. B. M. abajo G. C., número 11778, 1 cajón, vapor W. Wold, paquete 4679, fecha de entrada Octubre 13 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453-1929 ó 453 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 453-R-1929.

Marca E. N., número 949, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454-1929 ó 454 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 454-R-1929.

Marca A. V. C., sin número, 1 fardo, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 456-1929 ó 456 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 456-R-1929.

Marca En triángulo C. P. B. M., número 41|42, 2 cajones, vapor H. Grange, paquete 338, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 457-1929 ó 457 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 457-R-1929.

Marca M. O. O. S. S. 6, número 651, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 338, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 458-1929 ó 458 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 458-R-1929.

Marca Luis Dufano, número 1|2. 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 1487, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 459-1929 ó 459 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 459-R-1929.

Marca S. L. D., número 34, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2126, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 460-1929 ó 460 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 460-R-1929.

Marca T. H., número 1|963, 963 esqueletos, vapor Andalucia, paquete 2837, fecha de entrada Junio 21 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 461-1929 ó 461 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 461-R-1929.

Marca B. A. S. F., número 78745, 1 fardo, vapor Frankanviall, paquete 1997, fecha de entrada Abril 7 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 385-1929 ó 385 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 385-R-1929

Marca A. D. A., sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, paquete 273, fecha de entrada Enero 17 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 386-1929 ó 386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 386-R-1929

Marca M. C., sin número, 2 cajones, vapor Demerara, paquete 273, fecha de entrada Enero 17 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 387-1929 ó 387 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 387-R-1929

Marca G. R., número 900, 1 cajón, vapor Nictheroy, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 388-1929 ó 388 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 388-R-1929

Marca M. abajo 466, número 43|48, 6 cajones, vapor Atlanta, paquete 1709 fecha de entrada Abril 11 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 389-1929 ó 389 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 389-R-1929

Marca C. U. C. O., sin número, 60 cajones, vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

Marca C. U. C. O., número 309|17, 9 bcc., vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

Marca C. U. C. O., número 556|60, 5 bcc., vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 390-1929 ó 390 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 390-R-1929

Marca B. G. abajo I. C., número S, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 578, fecha de entrada Enero 30 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 391-1929 ó 391 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 391-R-1929

Marca V. V. Person, sin número, 1 bolsa, vapor C. Prince, paquete 578, fecha de entrada Enero 30 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 378-1929 ó 378 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 378-R-1929

Marca, En triángulo T. M. S. C. B. G, número 83,84, 2 esqueletos, vapor Cross, paquete 5793, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 379-1929 ó 379 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 379-R-1929

Marca, J. B. M., número 1496, 1 cajón, vapor G. Césare, paquete 866, fecha de entrada Febrero 12 de 1927. Documentante Clorio Appiani.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 380-1929 ó 380 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 380-R-1929

Marca, M. P., número 263|4, 2 cajones, vapor G. Césare, paquete 866, fecha de entrada Febrero 12 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 381-1929 ó 381 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 381-R-1929

Marca A. M. X., número 36067, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 382-1929 ó 382 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 382-R-1929

Marca S. S., número 1, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 383-1929 ó 383 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 383-R-1929

Marca Z. A. Marrhses, número 1, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 384-1929 ó 384 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 384-R-1929

Marca N. T. H., número 5905, 1 cajón, vapor Orlanza, paquete 4463, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Consignado a la Orden.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445-1929 ó 445 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 445-R-1929.

Marca G. F., sin número, 100 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4169, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446-1929 ó 446 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 446-R-1929.

Marca I. P. Amarilla, sin número, 10 barras, vapor Artus, paquete 5618, fecha de entrada Noviembre 29 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448-1929 ó 448 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 448-R-1929.

Marca M. Macohon, número 3107, 1 cajón, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3115, 2934, 3 cajones, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3094, 1 cajón, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3203, 1520, 3 cajones, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 449-1929 ó 449 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 449-R-1929

Marca T. C., número 833, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 1474, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450-1929 ó 450 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 450-R-1929.

Marca F. M., número 7, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 176, fecha de entrada Marzo 26 de 1927.

v-11 enero

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451-1929 ó 451 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 451-R-1929.

Marca V. G., número 1, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 2118, fecha de entrada Abril 13 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452-1929 ó 452 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 452-R-1929.

Marca Marchegiani, número 501|600 100 cajones, vapor Dary Pincio, paquete 2259, fecha de entrada Abril 21 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 435-1929 ó 435 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 435-R-1929.
Marca En diamante L. G. B. A., número 367, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 746, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 437-1929 ó 437 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 437-R-1929.
Marca A. M. C., número 755, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 1195, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438-1929 ó 438 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 438-R-1929.

Marca C. 24247 B., número 611, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 1514, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 439-1929 ó 439 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 439-R-1929.

Marca A. P., sin número, 83 cajones, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 440-1929 ó 440 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 440-R-1929.

Marca G. D., número 2|3, 2 cascos, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 441-1929 ó 441 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 441-R-1929.

Marca R. S., número 273|280, 2 cajones, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2334 C. ó 881 C. 1929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número ....
Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 1174, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5083, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.
Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 1175, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5083, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.
Documentante A. De Micheli.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 430-1929 ó 430 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 430-R-1929

Marca G. H. C., número 8655, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 4904, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 431-1929 ó 431 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 431-R-1929

Marca A. D. M. C., número 906|7. 2 cajones, vapor Alsina, paquete 133, fecha de entrada Enero 10 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 432-1929 ó 432 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 432-R-1929

Marca F. C., número 1, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1225, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 433-1929 ó 433 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 433-R-1929.

Marca A. D. M. C., número 3473, 1 cajón, vapor Natia, paquete 1515, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 434-1929 ó 434 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 434-R-1929.

Marca En triángulo S. H., número 9615, 1 cajón, vapor Darro, paquete 2097, fecha de entrada Abril 12 de 1927.

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1004 M. ó 747 M. de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
El Jefe
v-11 enero

Marca G. Falciola, número 10, 1 esqueleto, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 3 de 1929.
Marca F. Bendiecu, sin número, 1 cajón, vapor Cometa, fecha de entrada Mayo 31 de 1929.
Marca Pirovano, sin número, 1 paquete, vapor Cometa, fecha de entrada Mayo 31 de 1929.
Marca T. President. Co., sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Junio 8 de 1929.
Marca R. Charpentier, número 16529, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 11 de 1929.
Marca R. Corbera, sin número, 1 cajón, vapor Florida, fecha de entrada Junio 10 de 1929.

Marca W. F. Orden, sin número, 1 cajón, vapor German, fecha de entrada Junio 3 de 1929.
Marca A. Ibáñez, sin número, 1 paquete, vapor C. C. Paraguayo, fecha de entrada Junio 24 de 1929.
Marca Juan Crespo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1929.
Marca C. Buenaventura, sin número, 1 paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca C. Buenaventura, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca A. Baneca, sin número, 1 paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca A. Baneca, sin número, 1 paragüas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca Burri Casar, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca Nicolás Blan, sin número, 1 lio de dos paragüas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca Biaggio Bieci, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
Marca Cía. Fabbre, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.
El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 471-1929 ó 471 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 471-R-1929

Marca Agencia H. Carlos Bertralian, número 1, 1 cajón, vapor Valparaíso, paquete 481, fecha de entrada Enero 25 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 472-1929 ó 472 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 472-R-1929

Marca A. Martín, número 1, 1 cajón, vapor Carolina, paquete 1260, fecha de entrada Marzo 4 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 473-1929 ó 473 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 473-R-1929

Marca J. D., número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 2068, fecha de entrada Abril 11 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274-1929 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 274-R-1929

Marca Westmgliner, sin número, 1 cajón, vapor W. World, paquete 5305, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 477-1929 ó 477 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 477-R-1929

Marca A. H. C. A., número 6101|5, 5 cajones, vapor Europa, paquete 98, fecha de entrada Enero 7 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 479-1929 ó 479 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 479-R-1929

Marca En diamante J. M. A., número 1208|9, 2 cajones, vapor Ludendorff, paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 481-1929 ó 481 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 481-R-1929

Marca M. K., número 100, 1 cajón, vapor Ormus, paquete 2223, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 442-1929 ó 442 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 442-R-1929.

Marca W. G., número 543°|41, 3 cajones, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 443-1929 ó 443 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 443-R-1929.

Marca H. F. H., número 8516|19, 4 cajones, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444-1929 ó 444 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 444-R-1929.

Marca B. G., número 5000, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2472 A, ó 1290 D, 1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 10 piezas tejido algodón, vapor Baronesa, paquete 6712, fecha de entrada Octubre 18 de 1929.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429-1929 ó 429 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 429-R-1929.

Marca C. H., número 2475, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3138, fecha de entrada Abril 16 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 462-1929 ó 462 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 462-R-1929.

Marca K. L. S., sin número, 10 piezas, vapor Legie, paquete 6091, fecha de entrada Diciembre 24 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494-1929 ó 494 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 494-R-1929

Marca M. L., número 1|5, 5 cajones, vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495-1929 ó 495 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495-R-1929

Marca En triángulo G. C. X., número 1, 1 cajón vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496-1929 ó 496 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 496-R-1929

Marca Est. Arg. Brovil, número 1, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de la Dársena Norte N.° 1130 M. ó 836 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. Halm, sin número, 1 cajón, vapor Flandria, fecha de entrada Julio 1 de 1929.

Marca Blanch Hnos., sin número, 1 fardo, vapor Coracero, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Mr. van Den Bosch, número, 1213 A., 1 cajón, vapor West Notus, fecha de entrada Julio 7 de 1929.

Marca B. Orden, número 2584, 1 cajón, vapor Legie, fecha de entrada Julio 10 de 1929.

Marca J. A. Hoppe, sin número, 1 bolsa, vapor Sierra Córdoba, fecha de entrada Julio 13 de 1929.

Marca P. del Valle, número 1, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Julio 19 de 1929.

Marca H. F. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Julio 19 de 1929.

Marca E. S. J. C. orden, número 1, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Julio 22 de 1929.

Marca D. P. García, sin número, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 24 de 1929.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

Marca J. A. Fontana, sin número, 1 bidon, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 24 de 1929.

Marca J. Villapol, número 266, 1 cajón, vapor E. Grange, fecha de entrada Julio 27 de 1929.

Marca J. Villapol, número 269, 1 cajón vapor E. Grange, fecha de entrada Julio 27 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Samuel Sultan, sin número, 1 valija, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

Marca Samuel Sultan, sin número, 1 valija, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493-1929 ó 493 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 493-R-1929

Marca M. G. C., número 21, 25, 27|29. 4 cajones, vapor Posillipo, paquete 1810, fecha de entrada Marzo 29 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Litmanovich**, ex jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Las Rosas, del Distrito 4.°, (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 25.882,69 m|n.), veinticinco mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se le formula por los siguientes conceptos: importe del déficit hallado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, $ 11.353,67 m|n., por el déficit dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 14.492,77 m|n. y $ 26.25 m|n., importe del giro N.° 47265, para el pago de una pensión, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 32.40.
e27 dicbre. s|pp. N.° 1739 v8 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la oficina Francisco Madero (Mercedes, Bs. As.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 54.60 m|n.), que surge de la resolución dictada con fecha Noviembre 22 de 1929 por la referida Contaduría General, en concepto de la deuda dejada por el causante en los fondos de la Repartición a que pertenecía; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.
e27 dic. s|p.p. N.° 1740. v9 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, ex empleado Ayudante del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 90.76 m|n, noventa pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la pérdida de materiales que se le imputa, según expediente del referido Ministerio número 2433-L-923 y resolución dictada en Diciembre 5 de 1929, por la Contaduría General de la Nación, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.
e27 dicbre. s|pp. N.° 1741 v9 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciéndo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594. 703, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223. 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260. 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297. 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^7, 5 y 44^8, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439^1, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278. 3308. 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255^1, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044. 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.
e23 dicbre. s|pp. 7051 v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortuñato, procesado por defraudación, a** fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor **Martín Abelenda, llámase por treinta días**, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza, a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 enero N.° 6.731 s|p.p. v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — **José Marcó del Pont, secretario.**

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|pp. N.° 7061 v1.° febrer

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina Aurique** y don **Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (h.), secretario.

e4 enero N.° 6.900 s|p.p. v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — **H. V. Costa, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alliger, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mussa Morack, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Vicente Cava, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña Jovina Salguero; Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 enero N.° 6.899 s|p.p. v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don Joaquín Manini, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e4 enero N.° 7.071 s|p.p. v10 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Campolo, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Joaquín Lossada, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo J. Pascali y C. Frega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Raimundo Estrada, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a María Inés Spon, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rufino Domínguez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Delia López, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Piani o Piane, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Del Zar, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Molina, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Félix Ladrón, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Guillermo Carballo para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|p. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Goldáraz, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Antonio Rayo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Castro Olivieri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín [illegible] o Giurolame, para que compar[illegible] a derecho en la causa que [illegible] por el delito de homicidio, [illegible] apercibimiento de ser declarado [illegible]de, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osv[illegible] Tuculet, secretario.

Lo[illegible]gado: [illegible]cio de Justicia, [illegible] sobre [illegible]valle, centro.

[illegible] 20 enero.

[illegible] Juez de Instrucción en lo [illegible] de la Capital [illegible], doctor En[illegible]ante Echagüe, se cita, llama [illegible] por el término de treinta [illegible] contar desde la primera public[illegible] presente, a José Mazzupapra, [illegible] que comparezca a estar a derecho [illegible] causa que se le [illegible] por el delito [illegible] lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodolindo Bassi, para que comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso so[illegible]

[illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Carlos Laroble Terra**, para que comparezca **a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
dicbre. s|p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar desde la primera publicación del** presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Epifanio, Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

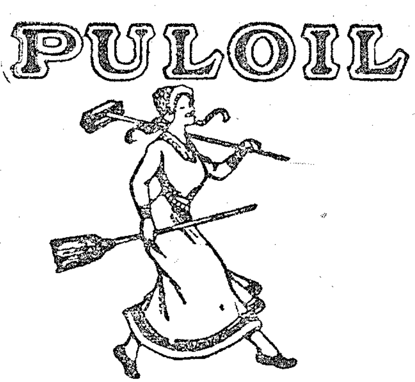
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo**), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Dovnel, secretario.
[illegible] diciembre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.577



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 15.115.

v-11 enero

Acta N.° 135.363

CORTIZIAL

Diciembre 18 de 1928. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso número 26.214.

v-11 enero

Acta N.° 140.008

VOMEL

Julio 12 de 1929. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Diciembre 28 de 1929. — Aviso número 26.194.

v-11 enero

Acta N.° 137.643

RESERVADOS

Marzo 27 de 1929. — Francisca P. de Saad. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.343.

v-11 enero

Acta N.° 137.644



Marzo 27 de 1929. — Francisca P. de Saad. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.344.

v-11 enero

Acta N.° 137.452

COMPTOIR

Marzo 18 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.218.

v-11 enero

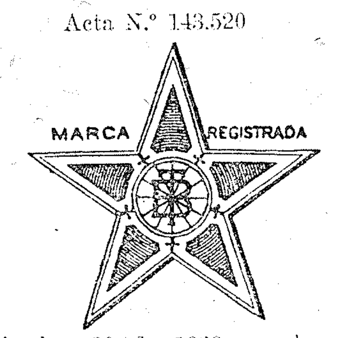
Acta N.° 143.279

SULFOSINA

Noviembre 22 de 1929. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.213.

v-11 enero

Acta N.° 143.520



Noviembre 30 de 1929. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bulones, remaches y papel y género de vidrio y esmeril. — Renovación de la N.° 62.536. — Aviso N.° 25.512.

v-11 enero

Acta N.° 143.898

LA VOZ DEL ETER

Diciembre 14 de 1929. — El Diario Español, S. A., Miguel S. Alier y Francisco Felippelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.219.

v-11 enero

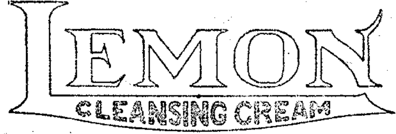
Acta N.° 144.002

PAMPA

Diciembre 17 de 1929. — Refinería Argentina de Aceites Pampa, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y productos de lechería y quesería. — Corregida. — Aviso N.° 26.023.

v-11 enero

Acta N.° 144.073



Diciembre 20 de 1929. — A. J. Krank Co. (Sucesores de A. J. Krank Manufacturing Co.), de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir cremas y pomadas en general, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 26.004.

v-11 enero

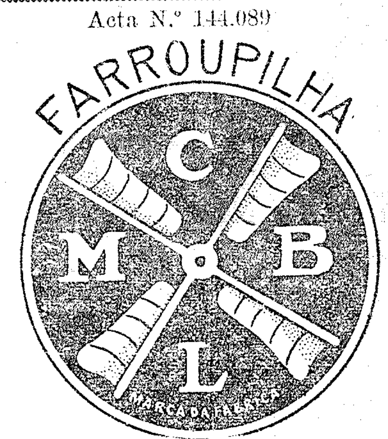
Acta N.° 144.086



Diciembre 23 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.099.

v-11 enero

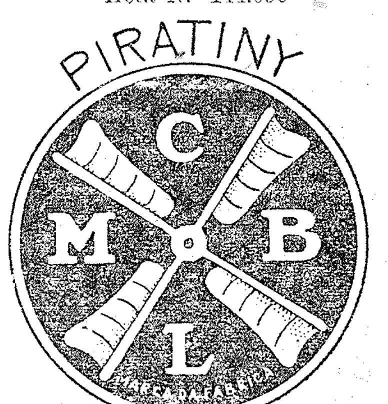
Acta N.° 144.089



Diciembre 23 de 1929. — Emilio Schweiger. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.092.

v-11 enero

Acta N.° 144.090



Diciembre 23 de 1929. — Emilio Schweiger. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.093.

v-11 enero

Acta N.° 144.091

ABETOL

Diciembre 23 de 1929. — Marcos Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.895.

v-11 enero

Acta N.° 144.104

WELCOME

Diciembre 24 de 1929. — Faimberg Rizzo y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.145.

v-11 enero

Acta N.° 144.093

TAREADOR

Diciembre 23 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.102.

v-11 enero

Acta N.° 144.087

TOPPER

Diciembre 23 de 1929. — Charles B. King. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.100.

v-11 enero

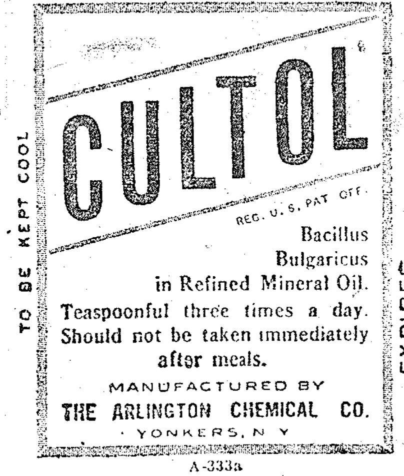
Acta N.° 144.094

PERISTOL

Diciembre 23 de 1929. — Laboratorios Exol Cotelo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.110.

v-11 enero

Acta N.° 144.095



Diciembre 23 de 1929. — The Arlington Chemical Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la 69.333. — Aviso N.° 26.009.

v-11 enero

Acta N.° 144.097

PROTOSINA

Diciembre 23 de 1929. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.048.

v-11 enero

Acta N.° 144.098

HYDOR

Diciembre 23 de 1929. — Hans G. A. Sylwán. — Para distinguir aparatos para lluvia artificial, fijos o transportables ya sean molinetes giratorios o toberas, a usarse para el riego de parques, plazas, de deportes, plantaciones y horticultura, de la clase 10. — Aviso número 26.084.

v-11 enero

Acta N.° 144.100

DEL GAIZO-SANTARSIERO S/A — MARCA DELSA — DEPOSITATA — ESTRATTO DI POMIDORO PURO — CONCENTRADO DE TOMATES

Diciembre 23 de 1929. — Del Gaizo Santarsiero, Sociedad Anónima. — Para distinguir preparaciones de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 26.045.

v-11 enero

Acta N.° 144.101

COD - X

Diciembre 23 de 1929. — Bernabé Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir productos medicinales compuestos con aceite de hígado de bacalao y sus derivados, de la clase 2. — Aviso N.° 26.115.

v-11 enero

Acta N.° 144.103

EAGLE

Diciembre 23 de 1929. — Shepherd Bell y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.100.

v-11 enero

Acta N.° 144.105

THE WESTMINSTER

Diciembre 24 de 1929. — Corbo y Marquinez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.674. — Aviso N.° 26.144.

v-11 enero

Acta N.° 144.109

CASA DIFIGAN

Diciembre 24 de 1929. — Pedro Di Candia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.107.

v-11 enero

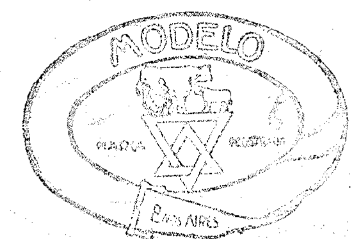
Acta N.° 144.111



Diciembre 24 de 1929. — Cabibie Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.122.

v-11 enero

Acta N.° 144.113



Diciembre 24 de 1929. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos de lechería, de la clase 5. — Renovación de la número 62.727. — Aviso N.° 26.123.

v-11 enero

Acta N.° 144.112

SIRENA

Diciembre 24 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 63.585. — Aviso N.° 26.117.

v-11 enero

Acta N.° 144.118

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.155.

v-11 enero

Acta N.° 144.119

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.156.

v-11 enero

Acta N.° 144.120

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografías y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.157.

v-11 enero

Acta N.° 144.121

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.158.

v-11 enero

Acta N.° 144.122

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.159.

v-11 enero

Acta N.° 144.123

GIFFA

Diciembre 24 de 1929.—Alfredo Vannier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.088.

v-11 enero

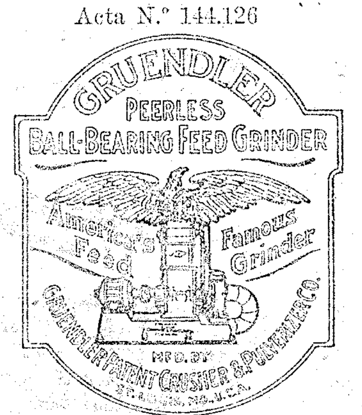
Acta N.° 144.124

MONSTER

Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.124.

v-11 enero

Acta N.° 144.125



Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.125.

v-11 enero

Acta N.° 144.126

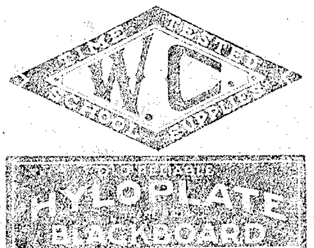
GRUENDLER PEERLESS BALL-BEARING FEED GRINDER

America's Famous Feed Grinder

Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas trituradoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 26.126.

v-11 enero

Acta N.° 144.127



Diciembre 24 de 1929. — Weber Costello Co. de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir pizarras, pizarrones y caballetes para los mismos, de la clase 18. — Aviso N.° 26.127.

v-11 enero

Acta N.° 144.134

EVERSOFT

Diciembre 24 de 1929. — Emilio J. Petit Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.133.

v-11 enero

Acta N.° 144.128



Diciembre 24 de 1929. — The Heil Company de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.128.

v-11 enero

Acta N.° 144.131

ATOXYL

Diciembre 24 de 1929. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft de Charlottenburg (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.047. —Aviso N.° 26.119.

Acta N.° 144.129

FLY - KILLER

Diciembre 24 de 1929. — Isaac del Llano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.106.

v-11 enero

Acta N.° 144.135

NIRVANIL

Diciembre 24 de 1929. — Tejero y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 26.136.

v-11 enero

Acta N.° 144.136

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.137.

v-11 enero

Acta N.° 144.137

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.1[illegible]

v-11 enero

Acta N.° 144.138

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.139.

v-11 enero

Acta N.° 144.139

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.140.

v-11 enero

Acta N.° 144.140

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. —Aviso N.° 26.141.

v-11 enero

Acta N.° 144.141

EL DERBY



Diciembre 24 de 1929. — Alfredo E. Agustoni. — Para distinguir un periódico turfístico-deportivo, de la clase 18. — Aviso N.° 26.116.

v-11 enero

Acta N.° 144.142

VIOLIN MARCA REGISTRADA EXTRA

Diciembre 24 de 1929. — Boris Garfunkel e hijos. — Para distinguir máquinas de afeitar, hojas para las mismas, y sus accesorios, y navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 26.146.

v-11 enero

Acta N.° 144.145

HOMOPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homophon Co. G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.160.

v-11 enero

Acta N.° 144.146

HOMPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homphon Co. G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.160.

v-11 enero

Acta N.° 144.147

HOMOPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homophon Co. G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.162.

v-11 enero

Acta N.° 144.148

DACAPO

Diciembre 24 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.163.

v-11 enero

Acta N.° 144.149

DACAPO

Diciembre 24 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.164.

v-11 enero

Acta N.° 144.152

FACTOR

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.616.

v-11 enero

Acta N.° 144.153

CARDENAL

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.615.

v-11 enero

Acta N.° 144.156

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.169.

v-11 enero

Acta N.° 144.157

Cuprofino

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 26.170.

v-11 enero

Acta N.° 144.158

Bemba

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.173.

v-11 enero

Acta N.° 144.159

Bembella

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.172.

v-11 enero

Acta N.° 144.160

Fortidura

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 26.175.

v-11 enero

Acta N.° 144.161

Dureta

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 26.176.

v-11 enero

Acta N.° 144.162

Ipebe

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft; de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.171.

v-11 enero

Acta N.° 144.163

AGUILA

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.174.

v-11 enero

Acta N.° 144.164

IBERIA

Diciembre 26 de 1929. — Fabricación Mecanográfica Nacional S. A. de Barcelona (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.178.

v-11 enero

Acta N.° 144.168



Diciembre 26 de 1929. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.108.

v-11 enero

Acta N.° 144.167

LCC.

Diciembre 26 de 1929. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.892. — Aviso N.° 26.152.

v-11 enero

Acta N.° 144.169

MULCOTT

Diciembre 26 de 1929. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir correas de transmisión en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.896. — Aviso N.° 26.149.

v-11 enero

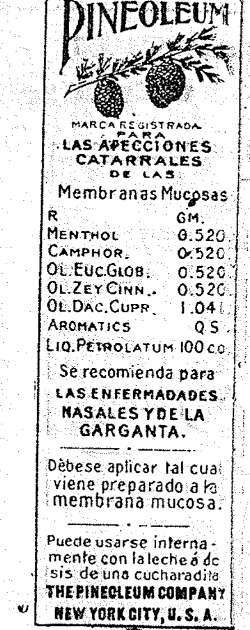
Acta N.° 144.170

MULTIPLAR

Diciembre 26 de 1929. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir correas de transmisión en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.897. — Aviso N.° 26.150.

v-11 enero

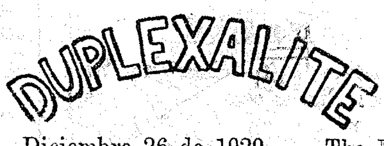
Acta N.° 144.171



Diciembre 26 de 1929. — The Pineoleum Company de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas, y para uso en masajes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.750. — Aviso N.° 26.196.

v-11 enero

Acta N.° 144.173



Diciembre 26 de 1929. — The Miller Company de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.157. — Aviso N.° 26.199.

v-11 enero

Acta N.° 144.178

TRANSANDINO

Diciembre 26 de 1929. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 26.180.

v-11 enero

Acta N.° 144.174

Effecto

Diciembre 26 de 1929. — Pratt y Lambert Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir barnices, esmaltes, lacas, pinturas, colores, tapaporos, secadores de lacas, secadores de líquidos pinturas y barnices de acabado preparaciones para capotas y asientos, preparaciones para quitar carbón, preparaciones para quitar barnices y pinturas y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 26.198.

v-11 enero

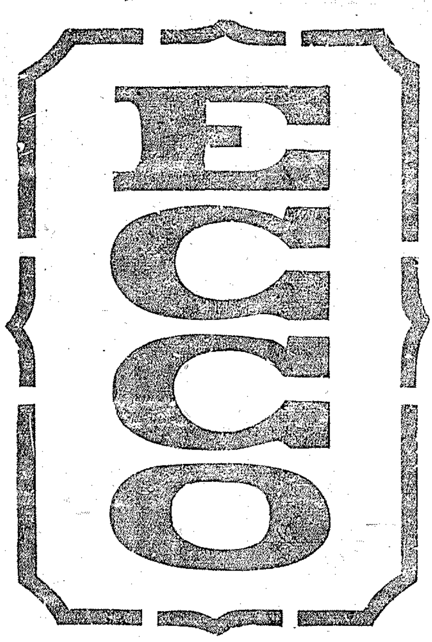
Acta N.° 144.176

TECHNICOLOR

Diciembre 26 de 1929. — Technicolor Motion Picture Corporation, de Massachussetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.200.

v-11 enero

Acta N.° 144.177



Diciembre 26 de 1929. — Export Cooperage Company Inc, de Arkansas (Estados Unidos de América). — Para distinguir barriles de madera y accesorios y partes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.829. — Aviso N.° 26.197.

v-11 enero

Acta N.° 144.180

CARMINA EMAIL

Diciembre 26 de 1929. — Enrique Calzada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.193.

v-11 enero

Acta N.° 144.181

AIRFLO

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.166.

v-11 enero

Acta N.° 144.182

GRID HEAD

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso 26.167.

v-11 enero

Acta N.° 144.183

PROSPERITY

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.168.

v-11 enero

Acta N.° 144.184

HORMIFALTO

Diciembre 27 de 1929. — Dates y Hunt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.186.

v-11 enero

Acta N.° 144.185

PETRASFALTO

Diciembre 27 de 1929. — Dates y Hunt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.187.

v-11 enero

Acta N.° 144.186

Bayliss Thomas

Diciembre 27 de 1929. — Seroggie Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transoporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.190.

v-11 enero

Acta N.° 144.187

COURIER

Diciembre 27 de 1929. — Crawford Keen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.188.

v-11 enero

Acta N.° 144.188

KYLECTRON

Diciembre 27 de 1929. — Crawford Keen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.188.

v-11 enero

Acta N.° 144.189

"AVERY"

Diciembre 27 de 1929. — B. F. Avery y Sons Soc. Anón., de Kentucky, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Aviso N.° 26.165.

v-11 enero

Acta N.° 144.190

ZENIT

Diciembre 27 de 1929. — José María Roviralta, de Barcelona, España. — Para distinguir cal, pizarra de cemento y amianto y demás materiales de construcción en general, de la clase 3, menos cementos. — Renovación de la 61.048. — Aviso N.° 26.191.

v-11 enero

Acta N.° 144.191

LES ALPES

Diciembre 27 de 1929. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.209. — Aviso N.° 26.208.

v-11 enero

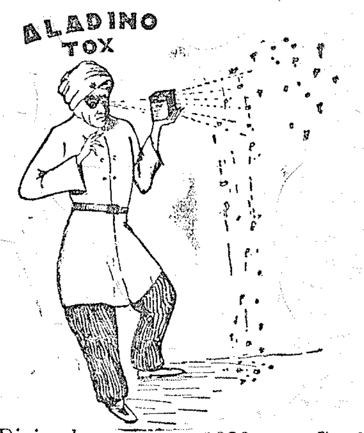
Acta N.° 144.193



Diciembre 27 de 1929. — Ramón Barros. — Para distinguir sales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.204.

v-11 enero

Acta N.° 144.195



Diciembre [illegible] de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.205.

v-11 enero

Acta N.° 144.199

LADYSHIP

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso N.° 26.129.

v-11 enero

Acta N.° 144.200

SHEENELLA

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.1[illegible]

v-11 enero

Acta N.° 144.201

DRAGONFLY

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Aviso N.° 26.130.

v-11 enero

Acta N.° 144.205

SERI

Diciembre 27 de 1929. — Rafael Cappelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.217.

v-11 enero

Acta N.° 144.207

KING

Diciembre 28 de 1929. — Carlos Malaspina. — Para distinguir líquido insecticida, de la clase 2. — Aviso 26.221.

v-11 enero

Acta N.° 144.208

Trineo-Marino Insumergible Gilson

Diciembre 28 de 1929. — Francisco Gaidi. — Para distinguir trineos marinos insumergibles, de la clase 12. — Aviso N.° 26.222.

v-11 enero

Acta N.° 144.209

DORA

Diciembre 28 de 1929. — Leopoldo Marchisio. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 25.441.

v-11 enero

Acta N.° 144.210

SHELTER

Diciembre 28 de 1929. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.233.

v-11 enero

Acta N.° 144.213

ALGAS MARINAS

Diciembre 28 de 1929. — Dante Ferraro. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.231.

v-11 enero

Acta N.° 144.085

TIFFANY

Diciembre 23 de 1929. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.101.

v-11 enero

Acta N.° 144.116

GLAXO

Diciembre 24 de 1929. — Joseph Nathan and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 61.996. — Aviso N.° 26.154.

v-11 enero

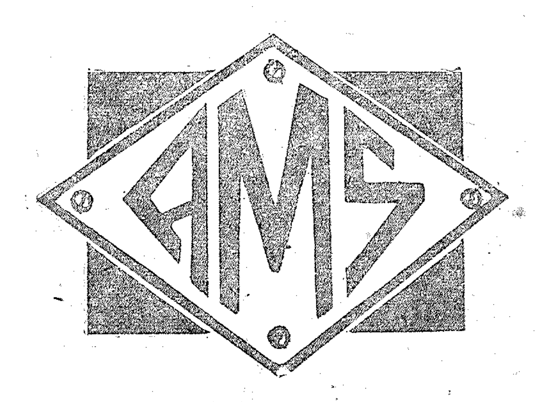
Acta N.° 144.133

EVERSOFT

Diciembre 24 de 1929. — Emilio J. Petit Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.132.

v-11 enero

Acta N.° 135.266



Diciembre 14 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en 23 de Diciembre de 1929. — Aviso 26.098.

v-11 enero

Acta N.° 141.551



Septiembre 13 de 1929. — Marcelino Nicolás Moreno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 26.087.

v-11 enero

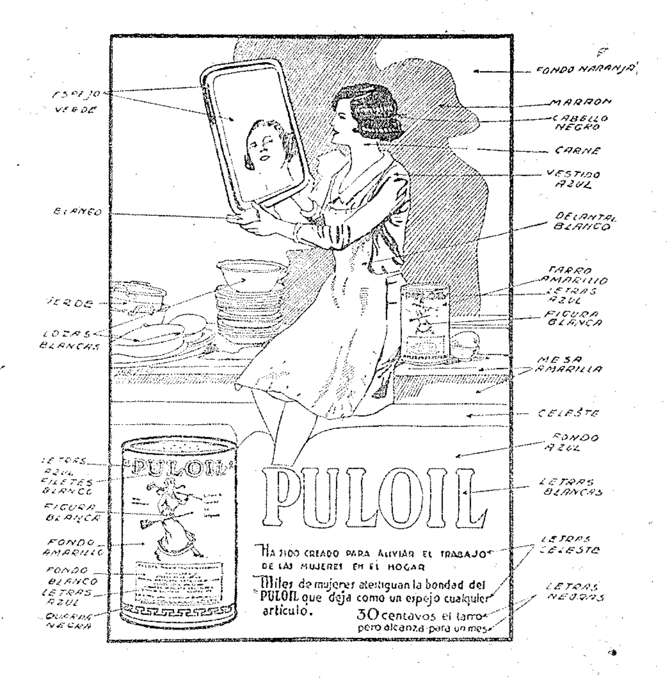
Acta N.° 144.088



Diciembre 23 de 1929. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.097.

v-11 enero

Acta N.° 144.092



Diciembre 23 de 1929. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.104.

v-11 enero

Acta N.° 144.096

LACTOPEPTINE

LACTOPEPTINE represents a combination of the principal digestive and enzymogenic agents. *Pepsin, Pancreatin, Diastase, Lactic* and *Hydrochloric Acids*, in the proper proportion to insure best results. These ingredients comprise the essential physiological agents employed by Nature in the preparation of food for assimilation.

LACTOPEPTINE is indicated in the various disorders arising from imperfect or perverted digestion and whenever a physiological aid is required to increase the digestive power.

THE NEW YORK PHARMACAL ASSOCIATION, YONKERS, N. Y.

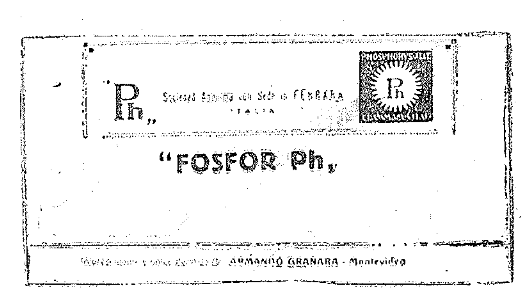
DOSE. 10 to 20 grains immediately before or after each meal. In cases of extreme debility of the digestive organs, the dose may be increased to one-half or one teaspoonful. The measure cover the cork holds 10 grains when filled. LACTOPEPTINE may be taken in wine or water if preferred.

Lactopeptine should be dispensed in the original ounce bottle to insure certainty of obtaining the genuine article. In appropriate cases and appropriate doses Lactopeptine can be depended upon to give excellent results.

Diciembre 23 de 1929. — The New York Pharmacal Association, de Yonkers, Nueva York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 26.008.

v-11 enero

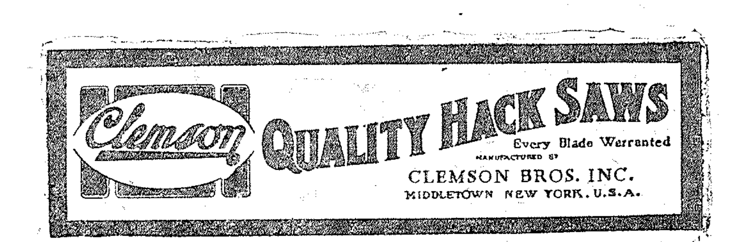
Acta N.° 144.099



Diciembre 23 de 1929. — Ph. Societá Anónima, con sede In Ferrara, de Ferrara (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.113.

v-11 enero

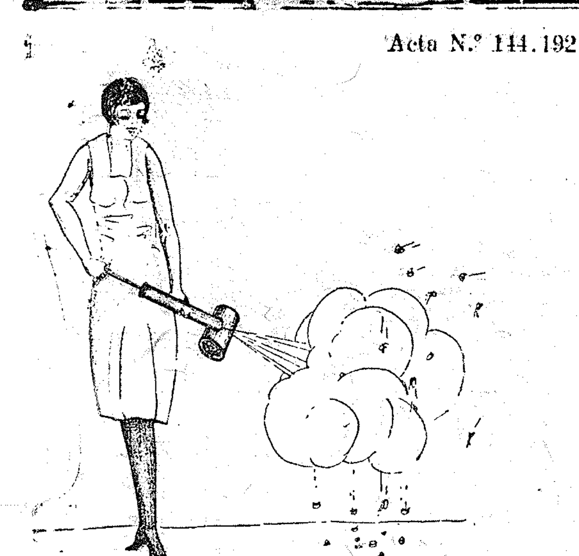
Acta N.° 144.102



Diciembre 23 de 1929. — Clemson Bros Inc., del Estado de New York, Estados Unidos de América). — Para distinguir sierras y serruchos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 26.114.

v-11 enero

Acta N.° 144.192



Diciembre 27 de 1929. — Gerónimo Sclari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.206.

v-11 enero

Acta N.° 144.108

"LA PATAGONIA"

Diciembre 24 de 1929. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 26.027.

v-11 enero

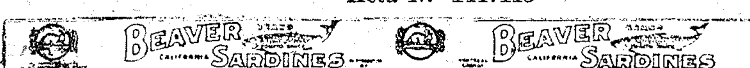
Acta N.° 144.110



Diciembre 24 de 1929. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.120.

v-11 enero

Acta N.° 144.115



Diciembre 24 de 1929. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.121.

v-11 enero

Acta N.° 144.117



Diciembre 24 de 1929. — W. A. Ross And. Sons Limited, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir Ginger Ale, de la clase 23. — Renovación de la número 62.017. — Aviso N.° 26.153.

v-11 enero

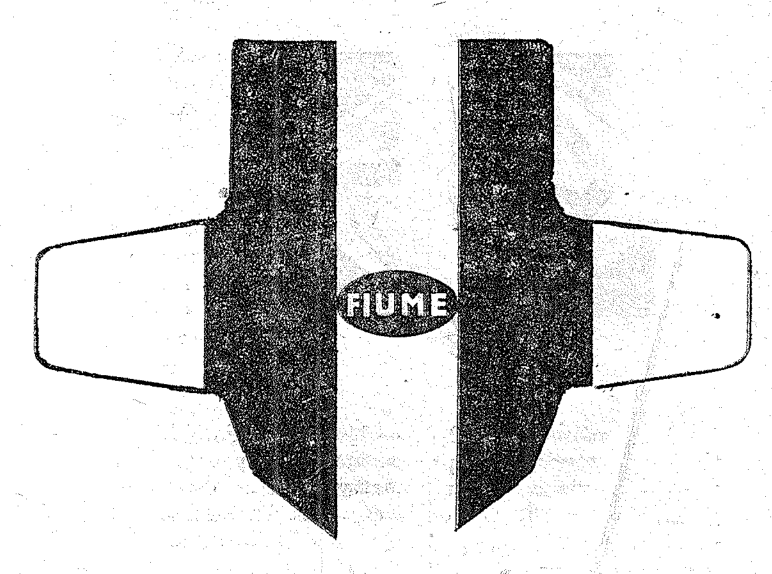
Acta N.° 144.114

"BROWETT-LINDLEY"

Diciembre 24 de 1929. — Browett Lindley And Co. Limited, de Mánchester (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos pra bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.118.

v-11 enero

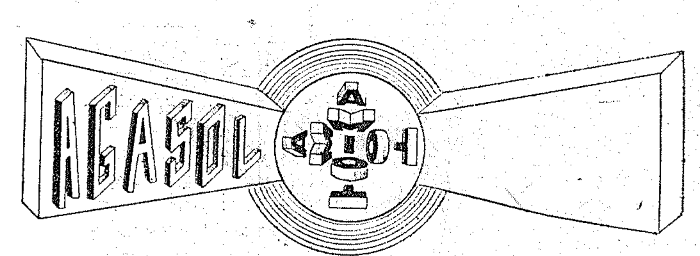
Acta N.° 144.130



Diciembre 24 de 1929. — Augusto Sacchetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.135.

v-11 enero

Acta N.° 144.132



Diciembre 24 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.134.

v-11 enero

Acta N.° 144.143



Diciembre 24 de 1929. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 1. — Aviso N.° 26.112.

v-11 enero

Acta N.° 144.144

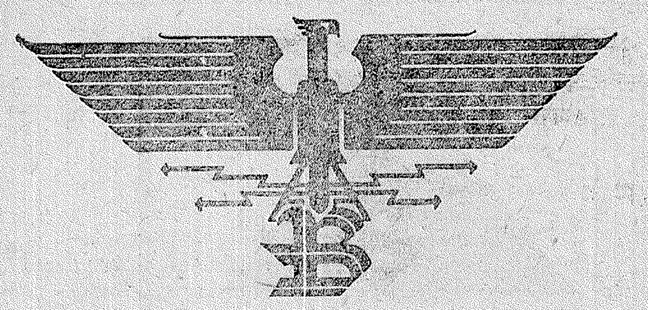
LA CONFRATERNIDAD

ORGANO DE LA CONFRATERNIDAD FERROVIARIA

Diciembre 24 de 1929. — La Confraternidad Ferroviaria, Entidad Federativa de Sociedades Ferroviarias. — Para distinguir una revista, periódico o cualquiera publicación de las comprendidas en la clase 18. — Aviso N.° 25.912.

v-11 enero

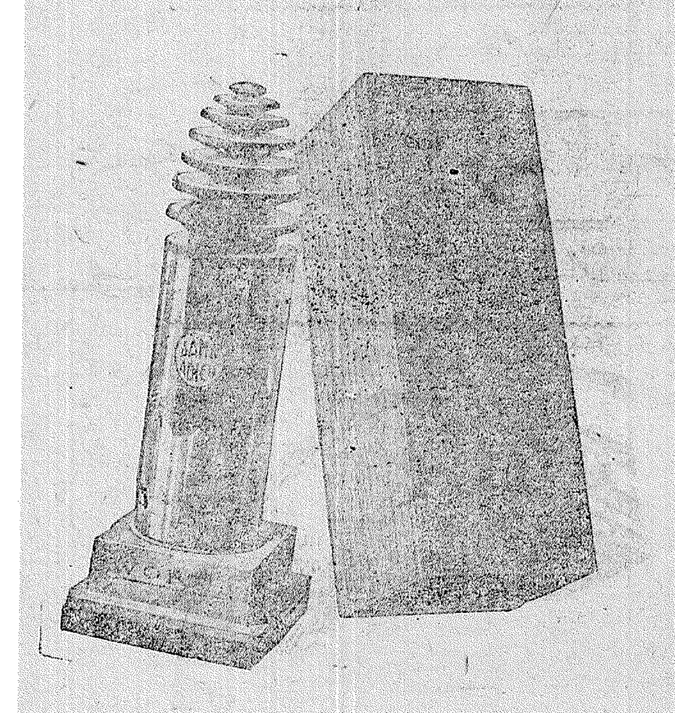
Acta N.° 144.155



Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien. Gesellschaft, de Bremen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.177.

v-11 enero

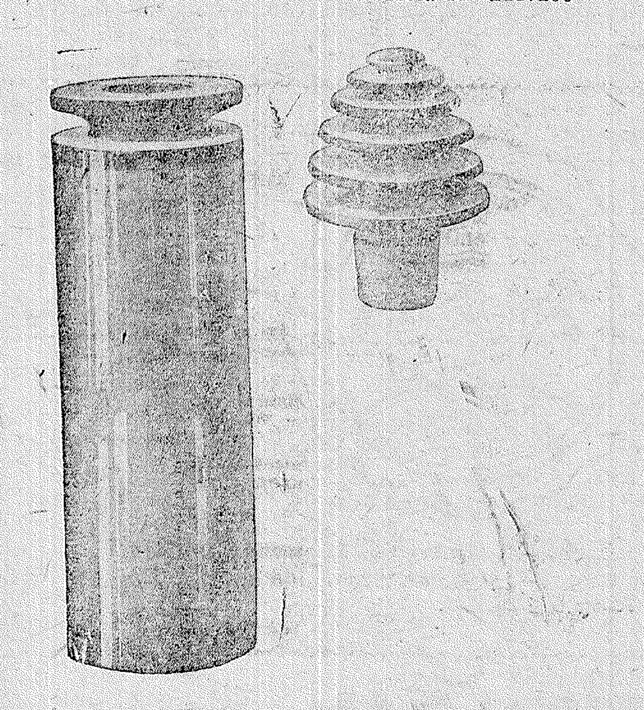
Acta N.° 144.165



Diciembre 26 de 1929. — Société Worth, de París (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.147.

v-11 enero

Acta N.° 144.166



Diciembre 26 de 1929. — Société Worth, de París (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.148.

v-11 enero

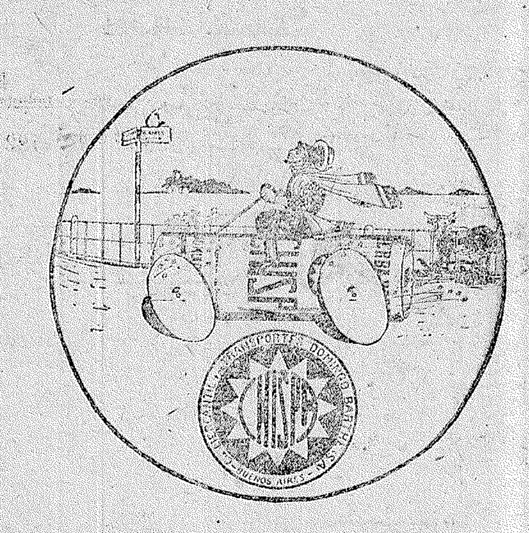
Acta N.° 144.202

SIEROIODINA POLLINI

Diciembre 27 de 1929. — Giovanni Pollini, de Milán (Italia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26:[illegible]

v 11 enero

Acta N.° 144.172



Diciembre 26 de 1929. — Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.195.

v-11 enero.

Acta N.° 144.175

LECHE DE MAGNESIA
SQUIBB

Diciembre 26 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.201.

v-11 enero

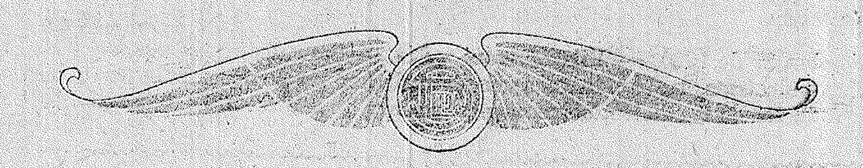
Acta N.° 144.179

JORNET

Diciembre 26 de 1929. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.179.

v-11 enero

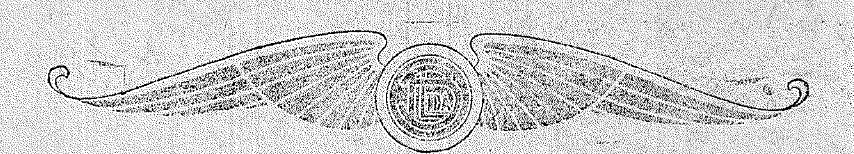
Acta N.° 144.106



Diciembre 24 de 1929. — Belwarp Limitada Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.143.

v-11 enero

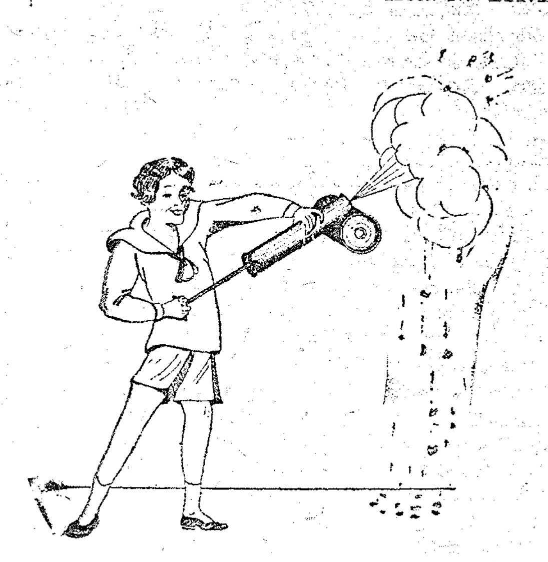
Acta N.° 144.107



Diciembre 24 de 1929. — Belwarp Limitada Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2[illegible].142.

v-11 enero

Acta N.° 144.194



Diciembre 27 de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.207.

v-11 enero

Acta N.° 144.196

La Gaceta de España

Diciembre 27 de 1929. — Juan Romero Brignolo. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 24.779.

Acta N.° 144.197



Diciembre 27 de 1929. — Vila Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 26.220.

v-11 enero

Acta N.° 144.212



Diciembre 28 de 1929. — Ireneo Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca, bizcochos, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones. — Aviso N.° 26.230.

v-11 enero

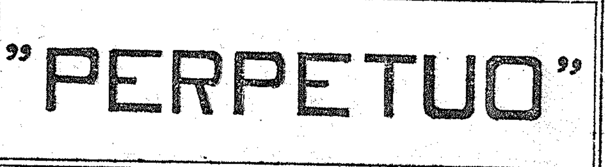
Acta N.° 144.203



Diciembre 27 de 1929. — Geo. H. Morill Co., de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.166. — Aviso N.° 26.216.

v-11 enero

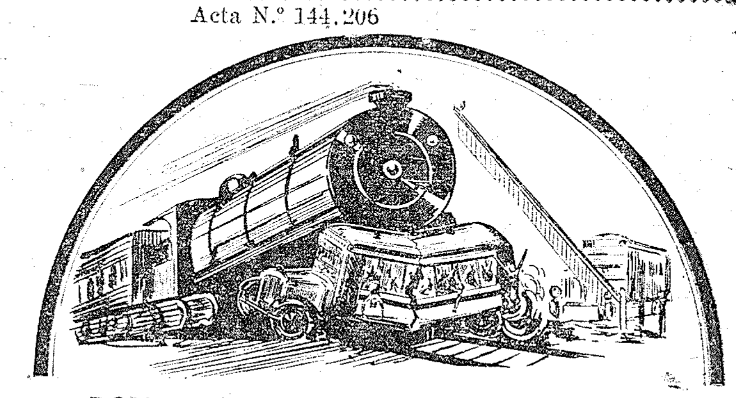
Acta N.° 144.204



Diciembre 27 de 1929. — Bonzo Hnos. — Para distinguir cajones de madera para envases en general, de la clase 13. — Aviso N.° 26.192.

v-11 enero

Acta N.° 144.206

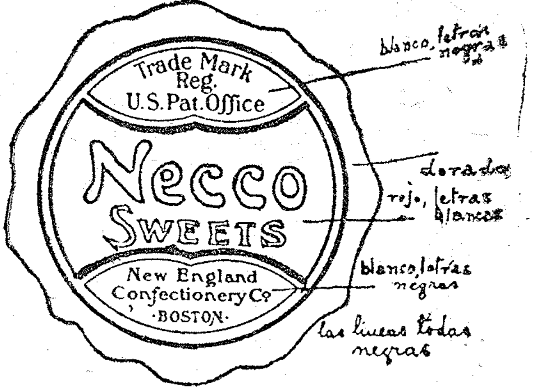


POLIZA INDIVIDUAL DE ACCIDENTES POR MEDIO DE LOCOMOCION PUBLICA

Diciembre 27 de 1929. — Willy Bodenheimer, Juan Cizek (hijo) y Arnoldo Reschke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.185.

v-11 enero

Acta N.° 144.211



Diciembre 28 de 1929. — New England Confectionery Co., Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir confites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.154. — Aviso N.° 26.232.

v-11 enero

Acta N.° 144.198

"SIBERIA"

Diciembre 27 de 1929. — Martínez y Jiménez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.202.

v-11 enero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional